UCC UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA JESUITAS | Sistema de Bibliotecas

Producción Académica

Allocco, Sofía

El establecimiento de límites parentales hacia los adolescentes que transgreden la ley penal

Tesis para la obtención del título de grado de Licenciada en Psicología

Directora: Dubini, Patricia Mónica

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.

Esta obra está bajo licencia 2.5 de Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5

Universidad Católica de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades

Licenciatura en Psicología

Contexto Jurídico-Forense

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

"El establecimiento de límites parentales

hacia los adolescentes que transgreden la ley penal"

Alumna: Sofía, Allocco.

DNI: 40.107.687

Directora: Dubini, Patricia.

Córdoba, 2021.

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 3

2. CONTEXTO DE PRÁCTICA 5

2.1 DEFINICIÓN Y MARCO LEGAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA 6

2.2 ÁMBITOS Y ÁREAS DE APLICACIÓN 8

2.3 CONCEPTOS FUNDAMENTALES 12

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL 14

3.1 HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN 15

3.2 RECURSOS HUMANOS 16

3.3 ACTIVIDADES QUE REALIZAN 16

3.4 FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN 16

3.5 ROL DEL PSICÓLOGO 18

3.6 ORGANIGRAMA 19

4. EJE DE SISTEMATIZACIÓN 20

5. OBJETIVOS 22

5.1 OBJETIVO GENERAL 23

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 23

6. PERSPECTIVA TEÓRICA 24

6.1 MARCO LEGAL 25

6.2 ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY 27

6.3 EL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES PARENTALES 33

7. MODALIDAD DE TRABAJO 40

8 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA 43

8.1 RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO 44

8.2 ANÁLISIS Y SINTESIS DE LA EXPERIENCIA 48

9. CONCLUSIONES 87

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 95

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

NNyA: Niñas, Niños y Adolescentes.

POF: Programa de Orientación Familiar.

SeNAF: Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto de Trabajo de Integración Final, se desprende de las Prácticas Pre Profesionales realizadas en el año 2020, correspondientes al Contexto Jurídico Forense de la carrera de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Católica de Córdoba. Debido a la situación de pandemia del año 2020, las prácticas se desarrollaron a partir de entrevistas a profesionales de diferentes instituciones tales como: Servicio Penitenciario de Bouwer, Polo Integral de la Mujer, Programa de Orientación Familiar (en adelante POF).

El trabajo se enmarcará bajo la lógica del POF, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante SeNAF).

Se desarrolla como temática principal "El establecimiento de límites parentales hacia los adolescentes que transgreden la ley penal", buscando caracterizar y analizar los principios de socialización de la transgresión penal juvenil, describir la puesta de límites por parte de los progenitores de los adolescentes, y por último caracterizar las intervenciones del POF en el abordaje de la puesta de límites.

En un primer momento, se presenta el contexto de práctica, en el cual se desarrolla la definición de la psicología jurídica, sus ámbitos y áreas de aplicación y aquellos conceptos relacionados a la misma; por otro lado, se presenta el contexto institucional, el cual se basa en la historia y el funcionamiento del POF y el rol que ejerce el psicólogo en esta institución.

Luego, se expone el eje de sistematización con sus respectivos objetivos tanto generales como específicos, sumado a esto, continúa la modalidad de trabajo y la perspectiva teórica a partir del cual se desarrollan conceptos fundamentales, tales como: la adolescencia, los adolescentes en conflicto con la ley penal y el establecimiento de los límites parentales.

A continuación, se presenta la recuperación del proceso vivido, en el cual se aclara la situación de pandemia por la que hemos transcurrido y la forma en que se han realizado las Prácticas Profesionales Supervisadas; se realizaron foros y encuentros virtuales, entrevistas a referentes de las distintas instituciones y capacitaciones virtuales.

2. CONTEXTO DE PRÁCTICA

2.1 DEFINICIÓN Y MARCO LEGAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA

Del Popolo (1996), define a la Psicología Jurídica como "el estudio desde la perspectiva psicológica de conductas complejas y significativas en forma actual o potencial para lo jurídico, a los efectos de su descripción, análisis, comprensión, critica y eventual actuación sobre ellos en función de lo jurídico" (p.21). En relación a dicha definición, Puente de Camaño (2016) aporta que existen diferentes formas de observar un fenómeno de conducta que pueden ser abarcados por varias disciplinas, es decir que la interdisciplinariedad se fundamenta principalmente en la naturaleza compleja de los hechos estudiados. También define a la Psicología jurídica como:

> Una interrelación, a una suerte de encuentro, de entrecruzamiento de dos ciencias, de dos saberes, de la ciencia psicológica por una parte y la ciencia jurídica, el Derecho, por la otra, cada una de ellas con sus propios cuerpos teóricos y metodológicos, con capacidad para aportar desde la especificidad de su saber una perspectiva de análisis propia. (p.191)

Teniendo en cuenta los aportes de Manuel Muñoz et al. (2011), podemos decir que la define como:

> El ámbito de la Psicología que desarrolla sus investigaciones y metodología para mejorar el ejercicio del Derecho, en general, y la intervención del Sistema de Justicia en particular, entendiéndose por éste Fuerzas y cuerpos de Seguridad, Administración de Justicia e Instituciones penitenciarias. (p.6)

Además, cabe aclarar el aporte dado por Juan Manuel Rubio (2016), acerca del ejercicio legal de la profesión, esto refiere a aquello que el psicólogo está autorizado y obligado a hacer, es decir a sus derechos y obligaciones. Además, plantea que para poder ejercer como psicólogo se debe tener una matrícula y un título habilitante.

Según Bernachea (2013), el rol del psicólogo/a jurídico/a y forense:

> supone encarar actividades en las coyunturas previstas por el marco jurídico, en las instituciones judiciales, colaborando en el aporte de una mirada que brinde reflexiones sobre las subjetividades de las personas en juego. Desde este punto de vista esta intervención es sumamente importante, porque como reconocen algunos juristas, el psicólogo/a jurídico- forense "humaniza" la implementación de la ley positiva, así como el contexto en el que ésta interviene. (p.1)

El ejercicio de la profesión de psicólogo en el área de la Psicología Jurídica se entiende como el estudio de la personalidad del sujeto que delinque, la rehabilitación del penado, la orientación psicológica del liberado y de sus familiares, la actuación sobre las tensiones grupales en institutos penales, con tareas de psicohigiene, la colaboración en peritajes, empleando los instrumentos específicos, la realización de peritajes psicológicos, y estudio de adopción y de conflictos familiares (Ley 7106,art. N° 3, 1984).

Puente de Camaño (2016), plantea que el psicólogo jurídico interviene en:

- Procesos de evaluación y diagnóstico de las condiciones psicológicas de los sujetos, comprendidos en la intervención judicial.
- Diseño e implementación de programas de prevención y tratamiento orientados a distintos niveles: a la comunidad en general, a grupos vulnerables, a sujetos individuales.
- Formación de Recursos Humanos profesionales como también de los agentes que intervienen como operadores en los sistemas institucionales.
- Orientación y asesoramiento a los órganos legislativos, judiciales y ejecutivo, para la definición e implementación de políticas públicas en torno a los temas de la especialidad en resguardo y desde la perspectiva de los Derechos Humanos.
- Producción y actualización de conocimientos científicos a través de la investigación; fortaleciendo nuevos dispositivos de resolución de conflictos con la Ley Penal, que se proponen como superadores de las limitaciones y/o consecuencias negativas de los procesos de institucionalización clásicos.

Además, según Del Popolo (1996), el psicólogo puede utilizar diferente métodos y técnicas tales como: las encuestas, la simulación de modelos experimentales, inventarios de personalidad,

experimentos de laboratorio, estudio de casos, aplicación de test mentales, correlaciones, observaciones directas o de campo, etc.

2.2 ÁMBITOS Y ÁREAS DE APLICACIÓN

Comenzando por los ámbitos, Bernachea (2013), plantea que el campo de la psicología jurídica es amplio, desde lo estrictamente jurídico, conformado por todos los institutos Judiciales: Menores, Penitenciaría, Policía hasta lo específicamente forense que supone las actividades de: asesoramiento y pericial en los distintos Fueros: Civil, Penal, Laboral, Familia, Menores, Contencioso- Administrativo, etc.

La Ley N° 7106 (1984) dispone que se considerará, respecto de la psicología jurídica, la esfera de acción que se lleva a cabo en los Tribunales de Justicia, Institutos Penitenciarios, de internación de menores y en la práctica privada de la profesión.

- El ámbito de la Psicología Forense es en los fueros, es decir en Tribunales.
- Las áreas de la Psicología Penitenciaria remite al Patronato de Liberado, Complejo Esperanza, Bouwer.

La psicología criminalística "tradicionalmente se ha denominado Psicología Policial: que comprende las actitudes de selección para ingreso en los Cuerpos policiales o posterior especialización, la asistencia clínica a sus componentes y las tareas en los Centros de Formación" (Muñoz, et al., 2011, p.9). Siguiendo los lineamientos de dicho autor, podemos decir que, en la Psicología del Testimonio, el ámbito es tribunales ya que el psicólogo forense facilita la toma de declaraciones de las partes y asesora a los tribunales para una mejor valoración de la prueba testifical. Respecto a la Psicología del Trabajo y de las organizaciones aplicadas al sistema de justicia: Dentro de nuestras fronteras el sector donde más se ha desarrollado este ámbito de la Psicología Jurídica ha sido el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la denominada Psicología Policial (Soria, 2006; Clemente, Parrilla y Vidal, 1998). Dos de los ámbitos de la Psicología de Victimización Criminal, son el polo de la mujer,

SeNAF y la Asistencia a la víctima del delito. Por último, la Psicología de la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se trata de SeNAF.

Por otro lado, Muñoz et al. (2011) proponen nueve áreas dentro de la Psicología Jurídica:

- Psicología Forense, pericial o psicología aplicada a los Tribunales. Rama de la Psicología Jurídica que desarrolla sus conocimientos y aplicaciones con vistas a concluir sus hallazgos en el seno de una Sala de Justicia con la finalidad de auxiliar al juzgador en la toma de decisiones (Soria, 2006). La función principal del psicólogo forense, con independencia del órgano judicial que solicite su intervención, será la emisión de informes periciales. El psicólogo forense puede intervenir en el proceso judicial bien como perito designado judicialmente o a instancia de parte. Es el psicólogo especialista en la realización de valoraciones psico-legales.

- Psicología Penitenciaria: el psicólogo forma parte del personal técnico de Instituciones Penitenciarias como un claro campo de aplicación de la investigación proveniente de la Psicología Criminal o Psicología de la Delincuencia (vid. infra). El psicólogo penitenciario tiene un estatuto orgánico propio con funciones claramente delimitadas en la Ley Orgánica General Penitenciaria y en el Reglamento Penitenciario.

Las actuaciones del psicólogo penitenciario pueden dividirse, fundamentalmente, en dos amplias áreas: a) Evaluación de los internos y participación en los equipos técnicos y juntas de tratamiento. b) La realización de programas específicos de intervención con todo tipo de penados.

- Psicología Criminalista o psicología jurídica aplicada a la función policial. Incluiría la aplicación de los conocimientos y métodos de la Psicología a la operativa de la investigación de delitos y faltas. Abarcaría los siguientes aspectos: a) aportaciones de la psicología jurídica a la investigación criminal; b) aplicación de la psicología a la negociación en situaciones críticas; c) trabajos muy específicos con testigos protegidos, apoyo a agentes encubiertos y gestión de colaboradores e informadores.

- Psicología Jurídica aplicada a la resolución de conflictos. Es el ámbito de la Psicología Jurídica dirigida a investigar, desarrollar y aplicar métodos y técnicas psicológicas que faciliten la búsqueda de soluciones pacíficas y consensuadas al conflicto, mediante un proceso de mediación.

La mediación es la intervención en un conflicto de una tercera parte neutral e imparcial: el mediador, que orienta y guía a las partes en conflicto, mediante la utilización de diversas técnicas, para que puedan manejar y/o resolver su disputa y llegar a un acuerdo consensuado con el fin de resolver su conflicto, sin forzar ni imponer la resolución, propiciando el diálogo, resolviendo el problema y desarrollando soluciones alternativas.

La mediación se ha ido extendiendo a otros campos del Derecho: penal, civil, laboral. También está introduciéndose en el contexto penitenciario para resolución de los conflictos surgidos de la convivencia en prisión (Ríos, 2005).

En el contexto penal, la mediación es compatible con el procedimiento judicial. Pretende potenciar la reparación del daño causado a la víctima (además de la compensación civil por daños y perjuicios), y evitar o disminuir la reacción penal, añadiendo así una nueva forma de encontrar soluciones para ambas partes (Fons, 2005).

- Psicología del Testimonio. La prueba testifical en sus diferentes expresiones es uno de los pilares probatorios en los distintos procesos judiciales, resultando de especial importancia en los procesos penales. La investigación en Psicología Cognitiva de los procesos básicos resulta de enorme interés para la obtención y valoración de la prueba testifical. Los tópicos sobre los que ha versado mayoritariamente la investigación dentro de la Psicología del Testimonio han sido cuatro (Manzanero, 2008): a) los factores de influencia en la exactitud de los testimonios; b) los procedimientos de obtención de declaraciones que permitan obtener la mayor cantidad posible de información exacta; c) la evaluación de la credibilidad del testimonio; y d) las pruebas de identificación realizadas por testigos y la evaluación de su exactitud (Manzanero, 2008).

Así, la investigación en Psicología del Testimonio tiene dos claras aplicaciones profesionales: por un lado, para el psicólogo criminalista (aplicaciones de técnicas de entrevista para el interrogatorio policial, elaboración de retratos robots o reconocimiento de sospechosos) y por otro, para el psicólogo forense (facilitar la toma de declaraciones de las partes y asesorar a los tribunales para una mejor valoración de la prueba testifical).

- Psicología Judicial. Comprendería la aplicación de la investigación en Psicología Social al ámbito jurídico. Su interés investigador ha versado tradicionalmente en relación a dos grandes áreas: a) los fundamentos del comportamiento normativo ; la interpretación de la fundamentación

psicológica y social de las leyes y del Derecho como una forma de ordenar y crear equilibrio y orden social tendría una clara aplicación en la teoría legislativa (Oceja y Fernández-Dols, 2006); y b) el análisis de los factores extrajurídicos que influyen en la toma de decisiones judiciales tanto en el caso de jueces y tribunales como de jurados (Fariña, Arce y Vila, 1999; De Paúl, 1995; Novo y Arce, 2003; Sobral, Arce y Prieto, 1994).

- Psicología de la Victimización Criminal. Se encargaría del estudio de los efectos provocados por la vivencia de un proceso de victimización criminal (Baca, Echeburúa y Tamarit, 2006; Soria, 2006). La Psicología de la Victimización criminal abarcaría los siguientes aspectos: a) intervención psicológica con víctimas; b) prevención de la victimización mediante el control de los factores de riesgo victimal y c) prevención de la victimización secundaria, mediante la sensibilización de los profesionales al servicio del Sistema de Justicia y el acompañamiento de la víctima a lo largo del proceso judicial.

- Psicología Criminal o Psicología de la Delincuencia. Rama de la Psicología Jurídica que desarrolla investigaciones y genera conocimientos específicos en relación a la explicación de la conducta criminal. Sus tópicos de interés investigador versan sobre: a) explicación de la conducta delictiva; b) prevención y tratamiento; c) estudios de carreras delictivas; y d) predicción del riesgo de violencia (Garrido, 2005; Redondo y Andrés-Pueyo, 2007).

Es clara también la aportación de este campo de la Psicología Jurídica a la Criminología. El modelo más predominante dentro de la Psicología Criminal actual es el de los factores de riesgo/factores de protección para cada tipología delictiva: menores infractores, maltratadores, agresores sexuales, y delincuentes violentos (Redondo, 2008). Los distintos factores de riesgo tendrán un diferente efecto en relación a la expresión de conductas delictivas según el carácter general o específico para un tipo de criminalidad. En el aspecto práctico, este campo de la Psicología Jurídica aporta sus conocimientos al psicólogo penitenciario fundamentalmente, al forense (valoración del riesgo de violencia, individualización de la pena o asesoramiento dentro del proceso penal de menores) y al psicólogo criminalista (perfiles criminales y tipologías delictivas).

- Psicología del Trabajo y de las Organizaciones aplicada al Sistema de Justicia. Estaría orientada a la planificación de la organización y mejora del Sistema de Justicia (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias). Abarcaría todas las funciones desarrolladas por la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones: selección, evaluación y orientación de personal, formación y desarrollo del personal, marketing y comportamiento de los usuarios del Sistema de Justicia, condiciones de trabajo y salud, organización y desarrollo de recursos humanos, y asesoramiento a los puestos directivos.

2.3 CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Marchiori (1999) plantea que la *criminología* es una disciplina científica e interdisciplinaria que tiene por objeto el estudio y análisis del delito, pena, delincuente, víctima, reacción social institucional, costo económico y cultural; a los fines de explicación, asistencia y prevención de los hechos de violencia. Siguiendo los lineamientos de este autor, conceptualiza al *delito* como "la conducta que se aparta de las normas jurídicas-sociales-culturales de una determinada sociedad. La conducta delictiva siempre provoca daño, que en muchos casos tiene un carácter irreversible." (p.6).

Núñez (1999), citado en Marchiori (1999), establece que la *pena* es un reproche social, que tiene por función la readaptación social y la comprensión, por el individuo, de la finalidad social a la pena. Representa la respuesta socio-cultural frente al delito, es educativa y resocializadora para recuperar socialmente al individuo.

Marchiori (1999), propone que las distintas etapas de la pena consisten en la pérdida de un bien de la persona. Tiene ese carácter la pérdida de la vida, la privación de la libertad, la confiscación, la pena patrimonial, la inhabilitación. La misma tiene un fin individual, donde se propone apartar al delincuente del delito en el futuro, readaptándolo socialmente; y un fin general, donde no se mira al delincuente, sino a los otros miembros de la sociedad, que en respuesta a ellos cumple una función de prevención.

Teniendo en cuenta el autor mencionado anteriormente, el *delincuente* es un enfermo social y el emergente de un núcleo familiar en la que el individuo traduce a través de la agresión, ansiedades

y conflictos intra-grupo familiar. La conducta agresiva, es la expresión de la psicopatología particular del individuo de su alteración psicológica y social.

Esta etapa da la criminología comienza con el cuestionamiento: ¿Quién es el individuo que comete el delito?, ¿Qué respuesta social cabe a su conducta delictiva? El primer interrogante apunta al conocimiento de la historia del individuo y a la relación delito-personalidad. Es la comprensión del hombre en su modo social de existencia, del hombre real, concreto, en relación con un medio ambiente, con una determinada estructura histórica, social, cultural, económica. Se trata de relacionar la conducta delictiva en función de la personalidad y del inseparable contexto social en que el individuo esta interactuando.

En esta etapa se abordan las diferencias de los comportamientos criminales de la delincuencia masculina y femenina. Se estudia y observa en relación a las edades de los delincuentes, los diferentes tipos de conducta, influencias del alcohol y las toxicomanías. Además, se intenta diferenciar y comparar al hombre delincuente del enfermo mental, comienzan las clasificaciones sobre los distintos tipos de delincuentes.

El estudio del delincuente plantea una tarea de diagnóstico y tratamiento del delincuente, se considera la pena no como castigo, sino como tratamiento de rehabilitación, es decir busca prever un pronóstico de su futura conducta criminal.

La *víctima, según* Marchiori (1999), es una "persona que padece un sufrimiento físico, emocional y social a consecuencia de la violencia, de una conducta delictiva y/o de una conducta agresiva antisocial" (p. 30).

De ese modo, la víctima está vinculada al concepto de consecuencias del delito que resultan de la conducta antisocial, principalmente el daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente.

A partir del 1946, se comienza a comprender a la víctima del delito y la necesidad de conocer la relación entre delincuente y víctima. En 1954, Ellenberger, establece una tipología basada en el grado de participación de la víctima: no participante, latente, provocativa- imprudente, participante, y falsa víctima. Se señala que existe una victimización conocida y otra oculta, relacionado con las denuncias que no se realizan en el sistema penal. En 1976, se destaca la importancia de la tarea asistencias a la víctima y la necesidad de que el juez posea conocimientos sobre la víctima.

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

3.1 HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN

En el año 1989, se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño [CIDN] que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el año 1994, con la reforma de la Constitución Nacional Argentina se incorpora la CIDN, consagrándose así la supra legalidad de los Tratados Internacionales: "los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes" (art. N° 75. inc. 22). En el año 2005 se sanciona la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene por objeto:

la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los derechos aquí reconocidos están sustentados en el principio del interés superior del niño. (Art. N°1)

A nivel provincial, en el año 2011 se sanciona la Ley 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba, mediante la cual se apunta a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de sus derechos. Se crea, dentro del Poder Ejecutivo SeNAF, que se constituye en la autoridad de aplicación a nivel provincial de dicha ley. Siguiendo con los lineamientos de esta Ley, decimos que:

Las funciones que lleva a cabo la institución son: promoción de valores que permitan el desarrollo de una vida armoniosa en familia y sociedad; planificación y ejecución de estrategias de atención y fortalecimiento a familias en riesgo; brindar asistencia para el fortalecimiento familiar a través de programas; ejecutar de manera descentralizada políticas de promoción y protección de los derechos; promover la articulación con los servicios locales de promoción y protección de los derechos que se implementan en los municipios; como así también la transversalidad en las políticas públicas. (Art. 37)

3.2 RECURSOS HUMANOS

SeNAF, específicamente el POF, cuenta con el trabajo en conjunto de dos Licenciadas en Psicología y una Licenciada en Trabajo Social.

3.3 ACTIVIDADES QUE REALIZAN

SeNAF (2011), propone que el POF trabaja con la familia del adolescente, abordando temáticas que incidan positivamente en la reflexión para el cuidado de sus miembros, tendiente a favorecer el cambio de actitud de los pilares de la unidad doméstica, observándose la importancia de la intervención con los padres como un elemento favorecedor del proceso de restauración de los vínculos familiares. La intervención grupal con los padres posibilita el trabajo en dos niveles de actuación: un primer nivel informativo/reflexivo y un segundo nivel terapéutico (estimamos que es terapéutico porque tiende a provocar cambios en el grupo familiar).

El Taller de Padres pone énfasis en marcar la importancia que como padres tienen en el proceso de desarrollo de la personalidad de sus hijos; el cómo desarrollar desde la infancia componentes de la personalidad que pueden favorecer la prevención de situaciones de conflicto con la ley de los jóvenes, abordando temas como, por ejemplo: los límites (decir Sí cuando sea posible y No cuando sea necesario), el ambiente familiar en donde el joven encuentre apoyo y sea escuchado, los cambios que se encuentra experimentando el adolescente, proyectos de vida (inserción escolar y/o laboral), las normas de disciplina y vigencia de nuevas normas familiares y los cambios en la dinámica familiar.

3.4 FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

El Ministerio de justicia y Derechos Humanos (sf), plantea que el Taller de Padres (TP) es un espacio multifamiliar que funciona dos veces por semana, se realizan reuniones con grupo de padres, que obtienen al terminar los 3 encuentros pautados una certificación cuya copia es remitida al Juzgado Penal Juvenil que interviene en el proceso de judicialización del adolescente. A la metodología utilizada inicialmente se incorporan 17 estrategias de intervención que proporciona el Programa de Parentalidad Positiva, este programa basado en evidencia trabaja la conducta cotidiana de niños y adolescentes, buscando anticiparse a situaciones conflictivas que podrían surgir en la crianza de niños/as. La utilización y la combinación de estrategias de ambos programas buscan alcanzar el mismo objetivo "una paternidad responsable en una crianza positiva”.

Se trabaja con grupos de entre 10 y 25 padres por taller, se analiza, se debate, se dialoga y los participantes comentan sus experiencias, produciéndose un análisis a través de una retroalimentación.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (sf), propone también que, en el primer encuentro, y en su mayoría, depositan la responsabilidad de lo ocurrido en terceras personas, mostrándose ajenos a la problemática en la que se encuentran inmersos, surgen así quejas hacia la policía, los jueces, el estado, los institutos, “las juntas del joven”, etc.

En el segundo encuentro puede observarse que esta situación comienza a variar, expresan haber sentido que en el primer taller, los temas tratados les posibilitaron reflexionar, manifiestan que analizaron los temas tratados y realizan conclusiones: la postura que adoptan frente al problema de su hijo es diferente, se incluyen en ella, comienzan a observar la responsabilidad que poseen como padres en la contención del joven, se dicen permisivos, expresan los conflictos que poseen con su cónyuge o pareja, enuncian no haber sabido poner límites, reconociéndose padres *lessefair*.

En el tercer encuentro puede observarse un salto cualitativo en el análisis que los miembros del grupo elaboran, comentan haber comenzado a implementar con sus otros hijos algunos de los conceptos vertidos en el taller, comunicándoles a todos ellos las observaciones y conclusiones a las que arribaron, se muestran dispuestos a producir cambios al momento de que el adolescente retorne a su hogar. A su vez en este espacio se realiza asesoramiento y orientación individual, derivándose a quienes realizan consulta a distintos programas, instituciones o a otras existentes en la comunidad, según sea la problemática planteada.

3.5 ROL DEL PSICÓLOGO

SeNAF (2011), propone que el psicólogo deberá reflexionar en forma conjunta con los padres, sobre las posibles situaciones que han generado que sus hijos enfrentaran conflictos con la ley penal, a partir de ello prevenir la reiteración de situaciones similares. Deberá ofrecer a los padres la información y conocimientos básicos sobre diferentes temas, con el objetivo de proporcionarles una mayor capacitación para ejercer su función; facilitarles mayores recursos educativos y formativos para promover en sus hijos actitudes, valores, habilidades personales y sociales y por último promover el intercambio de experiencias entre los padres construyendo así un saber compartido.

Las temáticas que debe tener en cuenta el psicólogo en los talleres para padres son las siguientes: límites, rol del padre y madre en la estructura familiar, importancia de una ocupación productiva del tiempo del adolescente, supervisión de las relaciones de pares, rol de la familia en la formación de valores, violencia familiar, diferentes formas de implementar límites a nuestros hijos, la importancia del diálogo en la pareja, diferentes alternativas para la resolución de los conflictos familiares, corregir desde el amor y con amor, diferencia entre temor y respeto, diferencia entre necesidades y deseos materiales, la responsabilidad que también deben asumir los hijos frente a su conducta, ponerse en el lugar del otro, la comunicación entre padres e hijos, la importancia de tomarse un tiempo para analizar como estoy siendo como padre, analizar a la escuela también desde la óptica de socialización, diferencia que existe entre ser “padres buenos” y “buenos padres”, contención afectiva del adolescente y otros, que surgen de la propia dinámica grupal.

Algunas de las técnicas que debe utilizar el psicólogo en el POF son: la de exposición, el diálogo, realizar debates y la técnica de las dinámicas vivenciales.

3.6 ORGANIGRAMA

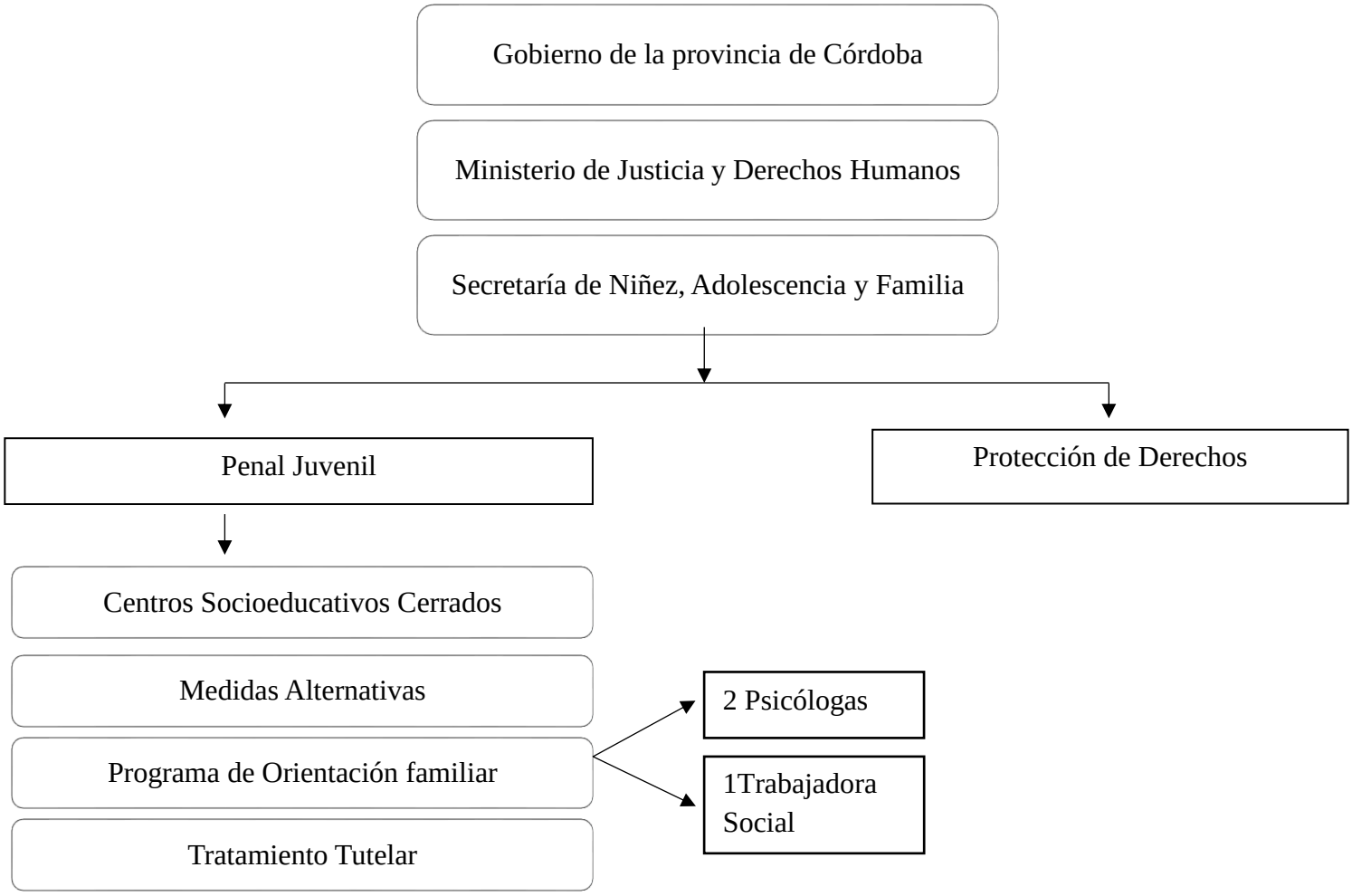

4. EJE DE SISTEMATIZACIÓN

“El establecimiento de límites parentales hacia los adolescentes que transgreden la ley penal”.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

- Analizar el establecimiento de límites parentales hacia los adolescentes que transgreden la ley penal.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Caracterizar criminológicamente la transgresión penal juvenil a partir de las experiencias de los profesionales entrevistados.

- Analizar los principios de socialización relacionados a la transgresión penal juvenil a partir de las observaciones realizadas por los profesionales en sus prácticas.

- Describir la puesta de límites como función parental a partir del discurso de los profesionales.

- Delimitar la incidencia del género en el proceso de puesta de límites por parte de los progenitores de los adolescentes.

- Caracterizar las intervenciones del Programa de Orientación Familiar en el abordaje de la puesta de límites.

6. PERSPECTIVA TEÓRICA

6.1 MARCO LEGAL

SeNAF (2020) plantea que en el año 1989 “la Organización de las Naciones Unidas firma la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), en el cual se reconocen los derechos humanos de los niños y niñas, definidos como personas menores de 18 años” (p.1).

La CIDN, tiene cuatro principios fundamentales acerca de la infancia y la adolescencia:

a) El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: todo ser humano merece el respeto incondicional por el simple hecho de existir y estar vivo. Por lo tanto, desde su nacimiento, todos los niños tienen derecho a una vida protegida.

b) La no discriminación: Se entiende por discriminar, excluir o marginar a una persona o grupo en función de determinadas características reales o imaginarias por las cuales se lo trata como inferior, limitado y negando sus derechos y oportunidades.

c) El interés superior del niño: Se debe garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico de NNyA, teniendo en cuenta que los derechos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

d) El derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta: en el artículo 12 se establece el derecho a ser escuchado y que pueda expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afecten, teniéndose en cuenta las opiniones del niño en función de su edad y madurez. Deberá ser escuchado ya sea en un procedimiento judicial, como en los ámbitos donde se desarrolla habitualmente.

SeNAF (2020) propone que:

> A nivel Nacional, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes viene a instrumentar la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN). La sanción de la misma en el año 2005 y su promulgación en el año 2006 es fruto de un recorrido que tiene su inicio en la ratificación de la CIDN en el año 1990 a través de la ley N° 23.849 y más tarde, en el año 1994, con la incorporación a la Constitución de la Nación Argentina en el Art. N° 75 inc. 22. (p.2)

El sistema debe funcionar en su integridad desde la construcción de dispositivos de política pública transversales y con la articulación en forma de red de la sociedad civil, el sector privado y con mecanismos que propicien la participación de actividades de NNyA, en las esferas nacionales, provinciales y municipales del territorio argentino.

Siguiendo los lineamientos anteriores, tras la creación de SeNAF como Secretaría de Estado y ante la necesidad de generar criterios de intervención acordes al paradigma vigente, se sanciona en el año 2011 la Ley Provincial N° 9.944 “Promoción y Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”. La Ley Nacional N° 26.061 (2005), y su correlato Provincial en la 9.944 (2011), dan lugar a la conformación de una nueva institucionalidad en cada jurisdicción.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Ley Provincial N° 9.944 (2011), en el Art. N° 34 y N° 36 se consideran dos cuestiones: la primera el traslado del principio de corresponsabilidad a los dispositivos institucionales que hacen efectiva la protección de derechos en todos los NNyA. La segunda cuestión es la necesidad de integrar en el desarrollo de las políticas públicas a las diferentes instancias de un país de carácter federal. Además, dicha Ley, respecto al procedimiento penal juvenil, el Art. N° 82 propone que: “deben respetarse los derechos y las garantías de las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, la Convención sobre los Derechos del Niño, los demás instrumentos internacionales en la materia y las disposiciones constitucionales y legales vigentes en el país y en la Provincia” (p.26).

Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, llamadas “Reglas de Beijing", fueron adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, del 28 de noviembre de 1985.

La Organización de las Naciones Unidas (1985), propone que las reglas mínimas de las Naciones Unidas, tienen por objeto promover el bienestar, lo que permitiría reducir al mínimo el número de casos en que haya de intervenir el sistema de justicia de menores y reduciría los perjuicios que normalmente ocasiona cualquier tipo de intervención. Además, en todas las etapas del proceso se respetarán garantías procesales básicas tales como la presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las acusaciones, el derecho a no responder, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a la confrontación con los testigos y a interrogar a éstos y el derecho de apelación ante una autoridad superior.

6.2 ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

La Organización Mundial de la Salud (S/F), define la adolescencia como:

> el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos físicos y sexuales, además se incluyen experiencias tales como la transición hacia la independencia social y económica, el desarrollo de la identidad, la adquisición de las aptitudes necesarias para establecer relaciones de adulto y asumir funciones adultas y la capacidad de razonamiento abstracto. (p.1)

Quiroga (1998), considera que el proceso adolescente es un proceso de cambio y de transición. Tanto para el adolescente como para la familia, es el momento de la vida en que se presentan más problemas nuevos y con menos tiempo para resolverlos que en cualquier otro período anterior de su vida. La conducta, por momentos desquiciada, del adolescente abruma a los padres o a otros adultos porque no pueden proyectar cuál será en el futuro el destino de tales comportamientos caóticos. Además, la autora, plantea que la adolescencia es un fenómeno multideterminado, y puede ser entendido desde tres puntos de vista:

Cronológico: comprende las tres fases de la adolescencia. La adolescencia temprana que se extiende desde los 8, 9 hasta los 15 años. En dicha etapa comienzan a percibirse cambios de conducta y de la imagen corporal, se desarrollan las características sexuales primarias y secundarias y con el advenimiento de las nuevas características corporales, se percibe una motricidad desordenada. Por otro lado, la adolescencia media comienza llegando a los 15 y termina cerca de los 18 años: en este período el joven comienza con necesidad de independencia, de diferenciación y separación de sus padres y desplaza las investiduras libidinales desde su propio cuerpo hacia un

objeto. Continuando con la adolescencia tardía, ésta comprende desde los 18 hasta los 28 años aproximadamente. En este período el adolescente comienza a dilucidar un proyecto de vida complementario con el proyecto familiar. Se prepara para una pareja, se muestra con mayor capacidad de reflexión y se inserta en grupos sociales de acuerdo a sus intereses.

Biológico: implica el crecimiento corporal, desde la estatura y peso hasta los cambios en las proporciones del cuerpo tanto interiores como exteriores y el desarrollo de las características sexuales primarias y secundarias. Por otro lado, también se produce el funcionamiento de la glándula pituitaria que produce la hormona del crecimiento y la hormona gonadotrópica, y la función de las gónadas que cumplen una función activa en los cambios puberales.

Antropológico: muestra cómo un fenómeno biológico universal toma diferentes formas según la cultura en que esté inserto. Cada cultura propone para la adolescencia, a través de formas determinadas llamadas "ritos", un momento de inicio, que se apoya en el hecho biológico del despertar pulsional, y en un momento de fin que es altamente variable (Quiroga, 1998).

En la adolescencia, Berger y Luckmann (1986), consideran que la identidad constituye un elemento clave de la realidad subjetiva y se halla en una relación dialéctica con la sociedad. La identidad se forma por procesos sociales. Una vez que cristaliza, es mantenida, modificada o aun reformada por las relaciones sociales. Los procesos sociales involucrados, tanto en la formación como en el mantenimiento de la identidad, se determinan por la estructura social. Recíprocamente, las identidades producidas por el interjuego del organismo, conciencia individual y estructura social, reaccionan sobre la estructura social dada, manteniéndola, modificándola o aun reformándola.

Para abordar a los *adolescentes en conflicto con la ley penal*, es necesario situarnos desde la infancia de los sujetos; comenzando por Bowlby (1982) citado en Obredor Herrera y Valencia Mora (2013), quien plantea que la calidad y la cantidad del cuidado que los padres proporcionan al niño en sus primeros años de vida son de vital importancia para su salud mental. Se cree esencial para una salud mental adecuada una relación madre-hijo cálida, encontrando satisfacción y felicidad. Cuando el niño carece de una relación tal, sufre de "privación materna", y si se da de forma prolongada puede tener efectos nocivos graves como niños con aplanamiento afectivo incapaces de dar y recibir afecto, niños delincuentes, que no sonríen ante un rostro humano,

presentan escaso apetito, duermen mal, permanecen acostados, cuya conducta es impulsiva e incontrolable, y su personalidad y conciencia no están lo suficientemente desarrolladas.

Winnicott (1991), también expresa que el niño necesita vivir en un círculo de amor y fortaleza para que no experimente demasiado temor frente a sus propios sentimientos y fantasías y así pueda progresar en su desarrollo emocional. Pero si el hogar no proporciona esto, el niño se torna ansioso y si tiene esperanzas, busca un marco fuera del hogar, es decir que apela a la sociedad para encontrar una autoridad que ponga un límite a su conducta. Además, agrega que la delincuencia se relaciona con la carencia de la vida hogareña, y cuando un niño roba fuera de su hogar, busca a su madre con un mayor sentimiento de frustración y con una necesidad cada vez mayor de encontrar la autoridad paterna que ponga un límite.

A partir de lo mencionado anteriormente, cabe destacar la importancia de la socialización primaria en la niñez y de la socialización secundaria en la adolescencia. Los autores Berger y Luckmann (1986), plantean que en la socialización primaria el niño internaliza el mundo de sus padres como el mundo y no como perteneciente a un contexto institucional específico. Algunas de las crisis que se producen después de la socialización primaria se deben realmente al reconocimiento de que el mundo de los propios padres no es el único mundo que existe, sino que tiene una ubicación social muy específica, quizás hasta con una connotación peyorativa. La socialización secundaria es la internalización de "submundos" institucionales o basados sobre instituciones. Estos submundos son generalmente realidades parciales que contrastan, con el "mundo de base" adquirido en la socialización primaria.

Situándonos en la adolescencia actual, Jiménez Ornelas (2005), plantea que teniendo en cuenta lo movedizo que tiene de por sí la personalidad del adolescente en devenir, hay que añadir la incoherencia del mundo actual con sus propagandas, dimensiones políticas y religiosas, y las contradicciones de los intereses económicos. Todo esto crea confusión, desorientación desbordante y trágica en la juventud, además en tales circunstancias no todos los jóvenes son aptos para ver el mundo tal como es y aceptarlo insertándose en él, íntegra y generosamente. Por este motivo, algunos adolescentes aquejados de inmadurez persistente podrían convertirse en antisociales e incluso en delincuentes, si llegan a una particular situación de inadaptación.

Lancelle, Soler y Tiray (2007) consideran que:

> La delincuencia juvenil es un fenómeno social muy representativo desde el siglo pasado. Se trata de un problema criminológico en permanente aumento en el mundo entero, tanto por su incremento cuantitativo como por su progresiva peligrosidad (cualitativo), que pone en riesgo la seguridad pública, atentando contra las buenas costumbres establecidas por la sociedad. Se extiende desde las zonas más industrializadas hasta los rincones más precarios, involucrando desde las familias ricas o acomodadas hasta las de más bajos recursos. (p.3)

Condori Ingaroca (2002) señala que el adolescente en conflicto con la ley penal es aquél joven que, por determinadas carencias psicológicas, biológicas y sociales, se enfrenta con diferentes dificultades al atravesar su proceso de socialización y adaptación, lo que puede generar la adopción de comportamientos socialmente inadaptados.

Respecto a la adolescencia en conflicto con la ley penal, los autores Cosacov y Croccia (2007) consideran que, para llevar a cabo un análisis, se deben tener en cuenta dos aspectos: lo social y lo individual. Lo social alude a los cambios socio-culturales presentes en el escenario contemporáneo, además adhiere con Jiménez Ornelas (2005), planteando que la sociedad de consumo promueve sentimientos de malestar e inferioridad en quienes no poseen acceso a los bienes que se proponen como ideales. Respecto al aspecto individual, los jóvenes presentan una gran necesidad de sobresalir, llamar la atención, ocupar un lugar de importancia o al menos de aceptación, que se contradice con su escasa capacidad de autonomía económica y civil, exponiéndose a serias transgresiones o conflictos.

Vázquez González (2003) propone diferentes factores de riesgo. Uno de ellos son los factores *individuales*, este incluye principalmente los factores psicológicos que pueden influir en la personalidad de los jóvenes creando niños y adolescentes inmaduros, lo que les puede acarrear graves problemas en aras de una correcta socialización de los mismos. Estos son: rigidez cognitiva, locus de control externo, bajo auto concepto, invulnerabilidad percibida, pensamiento egocéntrico, déficit en el comportamiento afectivo de la empatía, deficiencias en el conflicto familiar, déficit en habilidades sociales, pensamiento concreto e impulsividad. Los factores individuales también comprenden factores biológicos y físicos, pero por sí solos no inciden en la criminalidad de los

jóvenes si no van asociados a otros factores de riesgo tales como: los *familiares* (la familia es esencial para el desarrollo normal del sujeto), *los socio- educativos* como la escuela (se suele generar el fracaso y el vandalismo escolar), *el grupo de amigos* (el gozar con amistades que realizan conductas desviadas, será un factor de riesgo), *el desempleo* (generalmente no desencadena el inicio de una carrera criminal, sólo puede contribuir a su ulterior desarrollo e intensificación), *los medios de comunicación* (sobredimensionan la extensión de la delincuencia violenta) y por último las *drogas* (gran propagación del consumo de drogas por la juventud).

Según Sykes y Matza (1957):

> el delincuente no representa una oposición radical con la sociedad que cumple la ley, sino que parece más un fracaso por el que hay que arrepentirse y que suele ser condenado por los otros más que por el mismo delincuente. Denominamos a este tipo de justificaciones del comportamiento desviado "técnicas de neutralización". Es a través de estas técnicas que un joven se convierte en un delincuente juvenil. (p.263)

Siguiendo los lineamientos de los dos autores anteriores, podemos decir que existen cinco técnicas de neutralización: la primera apunta a la negación de la responsabilidad, es decir que mientras el delincuente no se defina a sí mismo como responsable de sus acciones desviadas, la desaprobación de uno mismo o de otros pierde efectividad como influencia represiva. La segunda apunta a la negación de daños, ya que el delincuente siente que su comportamiento no ocasiona daños importantes y así se quiebra el vínculo entre los actos y sus consecuencias. La tercera refiere a la negación de la víctima, donde el delincuente puede aceptar la responsabilidad de sus actos desviados, pero creer que el daño que provocó no es un mal. La cuarta es llamada "la condena a quien condena", es decir que el delincuente puede alegar que quienes lo van a condenar son hipócritas, desviados encubiertos y que el rencor personal los incita a actuar así. La quinta es la apelación a lealtades superiores, donde el delincuente puede verse en un dilema que tiene que resolver por desgracia, a expensas de violar la ley.

Sykes y Matza (1957) además consideran que la delincuencia juvenil está impregnada por un conjunto de valores que no se satisfacen fácilmente por medios legítimos, como la búsqueda de disfrutes, el desprecio por el trabajo, el deseo de generar dinero por vía fácil y la concepción de la agresión como prueba de masculinidad.

Aberastury (1987), plantea que la hostilidad de los adolescentes frente a los padres y al mundo en general se expresa en su desconfianza, en la idea de no ser comprendido, en su rechazo de la realidad, sufren crisis de susceptibilidad y de celos, exigen y necesitan vigilancia y dependencia, pero sin transición surge el rechazo al contacto con los padres y la necesidad de independencia y de huir de ellos.

Cuando el adolescente se enfrenta con el mundo adulto, se siente atacado y amenazado por esta ola de crecimiento y suele reaccionar con incomprensión, rechazo y con un reforzamiento de su autoridad.

Este último autor, también propone que, a mayor presión parental, a más incomprensión frente al cambio, el adolescente reacciona con más violencia por desesperación y desgraciadamente es en este momento decisivo de la crisis adolescente donde los padres recurren por lo general a dos medios de coacción: el dinero y la libertad. Son tres las exigencias básicas de libertad que plantea el adolescente a sus padres: la libertad en salidas y horarios, la libertad de defender una ideología y la libertad de vivir un amor y un trabajo. De estas tres exigencias los padres parecen ocuparse en especial de la primera: la libertad en las salidas y horarios, pero más profundamente este control sobre las salidas y horarios significa el control sobre las otras libertades: la ideología, el amor y el trabajo. Cuando los padres responden ante la demanda de libertad restringiendo las salidas o utilizando la dependencia económica “cortando los víveres”, es que algo hubo mal llevado en la educación anterior y los padres se declaran vencidos.

El adolescente temprano, el niño alrededor de los diez años siente una gran necesidad de ser respetado en su búsqueda desesperada de identidad, de ideología, de vocación y de objetos de amor. Si ese diálogo no se ha establecido es muy difícil que en el momento de la adolescencia haya una comprensión entre los padres y los hijos.

Es frecuente que los padres se quejen de que ya no es posible hablar entre ellos, de que los hijos adolescentes “toman la palabra” y copan la situación. Esos padres no se han dado cuenta de que escuchar es el camino para entender lo que está pasando en sus hijos.

Es decir que, es necesario dar libertad, y para dar libertad hay dos caminos: dar una libertad sin

límites, que es lo mismo que abandonar un hijo o dar una libertad con límites, que impone cuidados, cautela, observación, contacto afectivo permanente, diálogo, para ir siguiendo paso a paso la evolución de las necesidades y de los cambios en el hijo.

6.3 EL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES PARENTALES

Sallés y Ger (2011) plantean que el concepto de familia ha ido cambiando a lo largo de la historia de la humanidad y estos cambios afectan a las relaciones entre padres e hijos que han pasado de tener una estructura jerárquica a plantearse como relaciones más horizontales y democráticas.

Lalueza y Crespo (2003) afirman que:

> las familias pueden entenderse como sistemas autopoiéticos, es decir, su funcionamiento está encaminado al mantenimiento de su organización. Esta puede entenderse como el conjunto de las relaciones entre sus miembros, cuyo resultado es la salvaguarda de determinadas formas de convivencia y apoyo mutuos. (p.13)

Los autores mencionados anteriormente citan a Maturana y Varela (1990), considerando que al ser un sistema abierto, la familia no mantiene un estado y un régimen de funcionamiento invariables, ya que se ve afectada por diversos tipos de perturbaciones. Algunas perturbaciones vienen del exterior, tales como las transformaciones del entorno sociocultural, los cambios en las relaciones entre los miembros del sistema familiar y el medio social, otras son “interiores”, como la separación de un miembro, o aquellas que son generadas por la dinámica del desarrollo.

La adolescencia es una de esas perturbaciones que afectan al sistema familiar, la adolescencia de un miembro de la familia es un proceso en el que participan todos, ya que se transforma el conjunto de interacciones del grupo y supone una importante serie de cambios biológicos, cognitivos y afectivos que trastocan este panorama en el microsistema familiar. La pubertad introduce perturbaciones en el sistema: los cambios hormonales llevan a cambios en el estado de ánimo, la capacidad reproductora genera nuevas expectativas de conducta, y el cambio de aspecto

físico lleva a menudo a introducir cambios en la expresión de la afectividad entre los padres y sus maduros hijos o hijas, generalmente en forma de evitación del contacto físico. Por otro lado, los cambios cognitivos permiten al adolescente evaluar la realidad a partir de diversos puntos de vista, de imaginar otros modos de funcionamiento y de elaborar respuestas propias. Se incrementa su capacidad para debatir las reglas familiares, para cuestionar la legitimidad del control parental en determinadas áreas (Lalueza y Crespo, 2003).

Por último, siguiendo con los lineamientos de los autores anteriores decimos que si más allá del microsistema familiar atendemos a las interacciones en el meso sistema, podemos observar que su mundo social se ha ido expandiendo a través de las relaciones en la escuela y en otros ámbitos, por lo que llega a conocer modelos alternativos de vida adulta y de relación familiar, al tiempo que surgen nuevos lazos afectivos con sus iguales. Y no son menores las perturbaciones que tienen su origen en el exosistema, la llegada de un miembro de la familia a la adolescencia conlleva hacer frente a perturbaciones de origen externo que antes eran casi imperceptibles para la familia sin adolescentes y que ahora pueden llegar a provocar intensas reacciones.

Teniendo en cuenta esto, Cárdenas Paredes (2012), considera que existen familias disfuncionales que presentan dificultades para demarcar límites. Caben mencionar dos de ellas: las familias aglutinadas, donde existe una demarcación de límites débil o difusa y no se tienen en claro los roles de cada miembro; y las familias desligadas, quienes establecen una demarcación muy rígida de límites impidiendo que éstos puedan alterarse.

García Medrano, Robles Estrada y Van Barneveld (2015) citan a Lamas (2002), quien plantea que, dentro del núcleo familiar, a cada miembro se le atribuye un rol especifico, los roles materno y paterno se encuentran enmarcados por la cultura, se tienen expectativas para cada uno de ellos, y reflejan la actitud de la sociedad respecto al rol de género, que es el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino y masculino. El rol que se ha dado a la madre de familia dentro de la sociedad es la del cuidado y la crianza de los hijos. Así mismo, al padre se le han atribuido tareas dentro de la misma, como son el proveer a la familia de los bienes materiales y asegurar la protección de la familia, por lo que el acercamiento con los hijos es casi nulo. Esto es lo que llamaríamos un sistema patriarcal, donde la autoridad recae, en el padre, así como los derechos sobre la mujer, los hijos, la descendencia y la herencia.

García Medrano et al. (2015), plantean también que la tradicional distribución de los roles comenzó a cambiar hace algunos años, teniendo como respuesta el acceso de la mujer al trabajo extra doméstico y un creciente igualitarismo ideológico. La ausencia parcial o total de la mujer en el hogar por cuestiones laborales ha implicado y obligado a que los hombres se involucren más con sus hijos y contribuyan en la crianza y cuidado de los mismos, lo cual da pie a la reconfiguración del rol tradicional masculino. Es decir que tanto hombres como mujeres se encuentran en un proceso dinámico, influenciado por los cambios sociales, culturales, económicos y políticos de cada contexto.

En las familias existen comportamientos desviados y Vázquez González (2003) los denomina factores de riesgo, ya que pueden favorecer la aparición de una futura conducta delictiva en el adolescente.

a) la falta de supervisión o control de los padres: es necesario que los padres ejerzan control sobre las actividades que realizan sus hijos para que aprendan a asumir responsabilidades.

b) Actitudes crueles, pasivas y negligentes de los padres con los hijos: cuando los padres tienen un comportamiento violento, mediante frecuentes y duros castigos físicos, los niños aprenderán que esta forma es una medida eficaz para resolver conflictos.

c) Disciplina férrea: el exceso en la disciplina y la rigidez en las relaciones familiares, junto al uso excesivo del castigo en la educación de los niños y adolescentes, suele llevar a una situación de tensión dentro de la familia en la que los niños desarrollan una agresividad latente contra sus progenitores que, al no poder sacarla a la luz dentro de sus casas, lo hacen con los demás, y en un futuro la desarrollarán con sus propios hijos.

d) Conflictos intrafamiliares: la ruptura de la familia tradicional, sobre todo por el aumento de separaciones y divorcios que dejan a los hijos a cargo de uno de los padres, generalmente de la madre, que es la encargada de trabajar obligatoriamente para sacar adelante a sus hijos, produce desatención en los mismos. Se suele asociar la quiebra de la emancipación juvenil (fracaso escolar, delincuencia juvenil) al síndrome del padre ausente y a la incidencia de la desorganización familiar.

e) Familia numerosa: para que el tamaño de la familia influya en la conducta de sus hijos, es necesario que además se den factores como una mala posición económica, un bajo status social, desatención y falta de control de los hijos por parte de sus padres.

f) Malos ejemplos conductuales: los hijos con padres o hermanos mayores delincuentes poseen una posibilidad más alta de llegar a delinquir.

g) Falta de comunicación entre padres e hijos: conlleva a un desconocimiento de las actividades que realizan sus hijos, lo que dará lugar a que sea imposible prever conductas problemáticas o delincuenciales.

h) Carencias afectivas: se caracteriza por un fracaso a la hora de resaltar las cualidades de los niños.

i) Falta de enseñanza de los valores pro-sociales: para un adecuado desarrollo de su personalidad, se le deben inculcar valores como solidaridad, generosidad, humanidad, tolerancia.

j) Marginación socioeconómica: las situaciones de pobreza, falta de recursos y oportunidades se consideran factores influyentes en el desarrollo de la violencia en la familia.

Desde el punto de vista de la paternidad y la adolescencia, Kancyper (2003), expresa que a veces el padre no puede ejercer su función paterna porque no resigna su propia adolescencia; esto pasa por ejemplo con el “padre blando” que promueve la inversión de la función paterna. El hijo ocupa su lugar y paternaliza a sus progenitores. Porque el arco de la tensión vertical entre la tesis y la antítesis queda paralizado, y el hijo, al permanecer finalmente fundido con su padre, no puede efectuar la síntesis de su propio reordenamiento identificatorio. También sucede con el padre “cucharita que no corta ni pincha” en la dinámica familiar no instituye la función paterna; como consecuencia no ejerce, por un lado, el corte en la díada madre-hijo, y por el otro, el fraternizar el vínculo paterno-filial, impide que el hijo acceda al inevitable y necesario proceso de la confrontación generacional, esencial para la adquisición de la identidad.

Pez y Ghisi (2009) entienden al límite como:

> la norma que define las conductas esperadas en un contexto determinado. La misma se desprende de los valores que la hacen sustentable. Si en esta sociedad

> reconocemos como valores el bien común, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la honestidad, etc., cualquier norma deberá tener como respaldo estos valores. (p.3)

En la primera etapa de la vida el niño es más receptivo y flexible para aprender y desarrollar capacidades que le permitan en el futuro controlar sus impulsos. Por este motivo, es importante trabajar desde la primera infancia para la interiorización de las normas. Poner límites es fundamental para la constitución de la personalidad del niño y su maduración, porque estos le permiten adecuarse a lo que socialmente se espera de ellos. Por ello la falta de límites o una forma inadecuada de ponerlos puede traerle dificultades en la constitución de su personalidad, esto puede manifestarse, entre otras cosas, en: falta de tolerancia a la frustración, problemas de conducta, impulsividad, falta de reconocimiento a la autoridad, dificultades en el reconocimiento del otro como sujeto y semejante. Para que la implementación de los límites sea efectiva, es necesario que se expresen de manera firme y clara, que se remarque lo positivo, en el momento de decir "no" es fundamental ofrecer otras alternativas, se debe alentar al niño o adolescente reconociendo el buen comportamiento, se debe tener en cuenta la edad evolutiva del sujeto al cual se le va a implementar un límite y sostener la norma a través del tiempo, el niño o adolescente debe saber de ante mano que si no cumple con una norma tendrá consecuencias que deberá afrontar. Además, cuando se sostiene una norma, los adultos deben ser los primeros en cumplirla y las penitencias que utilicen deberán ser cortas, posibles de ser cumplidas e inmediatas a la acción que se quiere corregir (Pez y Ghisi, 2009).

Siguiendo con los lineamientos de los autores anteriores, podemos considerar que en el adolescente la puesta de límites puede ser más difícil ya que una de las características de esta etapa es el no reconocimiento de los mismos. Esto responde a la necesidad de corroborar sus sentimientos de omnipotencia, de diferenciarse del adulto o del otro buscando constituir su identidad por medio de la oposición, la necesidad de independencia y la adrenalina que puede generar realizar lo prohibido.

Aguilar Solorio y Hamui Sutton (2011), plantean que existen distintos tipos de límites en la dinámica familiar. Los límites se relacionan con las modalidades de comunicación inter-generacionales, lo cual implica el intercambio de información verbal y no verbal entre dos o más personas. Los límites flexibles permiten la interacción por estar claramente delimitados y por

mantener las prioridades y autonomía de cada miembro. Los límites rígidos se presentan cuando algún miembro impide y bloquea la relación con los demás. En los límites difusos, el sistema familiar se presenta descoordinado y no hay claridad con las normas.

La psicopatología y los rasgos de carácter de los adolescentes están fuertemente influenciados por la estructura familiar. Una excesiva rigidez en las normas y valores del ambiente familiar y social pueden endurecer precozmente rasgos de carácter.

Estos factores promueven las barreras de comunicación e invitan al adolescente a excluir a los adultos de su mundo, volviéndose silenciosos o refugiándose con sus amigos. Los padres con dificultades para disminuir gradualmente su "autoridad paternal" pueden contribuir a un problema de adaptación en el adolescente. El adolescente se enfrenta de manera desorganizada y, en muchas ocasiones, autodestructiva a un autoritarismo sin concesiones, lo que propicia una mayor exposición a riesgos como el fracaso escolar.

Según Galasso (2015), en el plano individual, poner límites determina las relaciones que los padres establecen en cada uno de sus roles fundamentales. Poner límites define a las personas, establece la diferencia entre lo que somos y lo que no somos, define el alcance de nuestras responsabilidades y determina la actuación de los demás a nuestro alrededor y cómo deben ellos tratarnos.

Además, Galasso (2015) tiene en cuenta que poner límites significa educar a los hijos porque esta actitud está relacionada con las principales funciones parentales: moralizar, socializar, proteger y disciplinar. Poniendo límites los padres enseñan a sus hijos a distinguir entre el bien y el mal, a ser responsables de sus acciones; a tener respeto, consideración y tolerancia hacia los demás; a cuidarse a sí mismo y a otros de posibles peligros; a controlar los impulsos, tener normas de comportamiento y a ser ordenados, a ser personas buenas, sociables, cuidadosas, disciplinadas y ordenadas. Un padre que pone límites a conciencia sabe que está educando a su hijo, contribuyendo con el desarrollo de su personalidad en sentido amplio (moral, intelectual, físico, afectivo, social, etc.) y por ello, por más que deseara dejar a su hijo hacer lo que le place, sin frustrarlo, ni ponerse él mismo en una situación a veces incómoda, toma la decisión de intervenir, frenando la conducta desviada y señalando la correcta o esperable. Por poner límites no se debe entender sermonear, reprimir, prohibir o algo por estilo, sino, más bien, establecer el modo de relación que nos

permitimos para con la persona a quien se los ponemos y, tratándose de nuestros hijos, fundamentalmente significa educarlos en sentido amplio mediante una forma adecuada de comunicación. Cuando no se ponen límites ante ciertas circunstancias, se deja a los demás avanzar sobre el propio terreno emocional y decisional y los demás atentan contra nuestra autoestima y bienestar.

Abadías Selma (2015), cita a los autores Cottrell y Monk (2004), éstos plantean que en la violencia de los menores hay cuatro factores implicados que interaccionan entre sí: ontogenia, microsistema, macrosistema y exosistema. Ontogenia: Hace referencia al propio joven en cuanto a ser: salud mental, historial académico, historial de abusos padecidos, etc. Microsistema: Se refiere a las estructuras familiares que por diversos motivos contribuyen a que el menor actúe de forma violenta. Exosistema: hace referencia al contexto social concreto en el que se desenvuelve el menor y que puede influenciar individualmente a cada persona potenciando actitudes violentas. Aquí existen factores como la escasez de recursos económicos, la marginación social y la falta de intervenciones comunitarias profesionales ante el problema. Macrosistema: Son los valores culturales, creencias y el modelo social y mediático. En estos valores se acaban asimilando creencias como el papel del hombre en la sociedad como el que tiene que mandar y el rol de la mujer sumisa.

7. MODALIDAD DE TRABAJO

Metodología de sistematización

Teniendo en cuenta los aportes de Jara Holliday (2013), podemos decir que la sistematización de experiencias:

> es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. La Sistematización de Experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora. (p.4)

A causa de la situación de pandemia mundial por la que hemos atravesado en el año 2020, las Prácticas Profesionales Supervisadas no se han podido realizar de manera presencial, por lo tanto, la recolección de datos se realizó a partir de encuentros online, con profesionales de SeNAF y de otras instituciones tales como: Servicio Penitenciario de Bouwer, Polo Integral de la Mujer y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).

Se realizaron entrevistas semidirigidas a los profesionales que trabajan en cada una de las instituciones mencionadas, se recabaron datos a partir de búsquedas bibliográficas respecto al eje de sistematización elegido, se tuvieron en cuenta los cursos proporcionados por SeNAF y lo relatado en cada registro realizado durante las Prácticas Profesionales Supervisadas.

Por último, en el mes de diciembre tuve la oportunidad de presenciar dos talleres para padres, en el cual participaron dos psicólogas del POF y la madre de un adolescente en conflicto con la ley penal.

La población de estudio, estuvo conformada por los padres de adolescentes en conflicto con la ley penal, que asistieron al Programa de Orientación Familiar y profesionales de instituciones tales como: Servicio Penitenciario de Bouwer, Polo Integral de la Mujer y Centro integral de Varones.

La muestra estuvo conformada por una madre de un adolescente en conflicto con la ley penal, que asistió al taller de padres del POF, en el mes de diciembre del año 2020.

Por otro lado, el presente trabajo está enmarcado bajo el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, en el cual el principio fundamental es “el respeto por la dignidad de las personas y los pueblos” refiriendo a que todos los seres humanos son dignos de igual consideración. Cabe destacar un valor asociado que es el “respeto de la confidencialidad de la información personal”, donde debemos ser cuidadosos con los archivos o listados que identifiquen a los individuos participantes. La información obtenida no puede ser utilizada sin autorización para otros propósitos y se deberá omitir y/o alterar cualquier dato que pueda conducir a la identificación de las personas. Además, los datos que se obtengan de la población con la cual se trabajará, de los profesionales o instituciones, deberán ser preservados bajo el secreto profesional.

8 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

8.1 RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO

CONTEXTO EN EL CUAL SE DESARROLLAN LAS PPS

Las prácticas profesionales supervisadas en las que participé, se llevaron a cabo en SeNAF, dentro del POF. Se iniciaron en situación de pandemia mundial, donde se decidió que la manera de realizarlas iba a ser por medio virtual, organizándolas mediante foros en el campus virtual de la Universidad Católica de Córdoba, videollamadas y cursos virtuales de SeNAF.

Al comienzo, me generó disgusto, ya que no era lo que había planeado para este año y pensé que esta modalidad se iba a realizar por poco tiempo, pero cuando comencé a ver las noticias acerca de que la cuarentena se prolongaba cada vez más, me generó incertidumbre al no saber cuándo comenzaría a concurrir a la institución. A pesar de esto, gracias a mis profesores y compañeros, pude lograr la paciencia que se necesita para continuar, pero siempre con la expectativa y las ganas de poder concurrir a la institución lo antes posible.

FOROS Y ENCUENTROS VIRTUALES

Iniciamos las prácticas en el campus virtual de la Ucc, donde cada uno debía presentarse y comentar acerca de sus experiencias y expectativas respecto al espacio virtual. Esta forma de iniciación me pareció importante para comenzar a bajar la ansiedad a lo desconocido y familiarizarme con el campus virtual.

Luego participamos de dos foros comunes a todos los contextos, llamados: “Foro general sobre la nueva Ley de Salud Mental” y “Foro general sobre la ética en la práctica de los psicólogos en distintos contextos de intervención”. En el primero debíamos leer acerca de la Ley de Salud Mental, para luego responder de acuerdo a las implicancias en la práctica, críticas o notas de opinión acerca del tema. Esta actividad me pareció una buena manera para comenzar, porque es una Ley que siempre va cambiando a lo largo del tiempo y debemos estar actualizados ya que nos compete como

futuros profesionales de la salud mental. Con respecto al segundo foro, se planteaba cómo trabajar lo más éticamente posible; los referentes de los diferentes contextos fueron proponiendo situaciones en las que se veían involucradas algunas personas que estaban transgrediendo la ética y otras que no lo estaban haciendo, con el fin de bajar la teoría a la práctica y comprender qué es lo que no corresponde realizar en las Instituciones. Por último, sólo con el contexto Jurídico-Forense, participamos de un trabajo en conjunto, acerca de la ética y el rol del psicólogo jurídico.

Con respecto a las videollamadas, en la primera estuvimos presentes todos los practicantes del corriente año, había mucha ansiedad de saber cómo continuaríamos frente a dicha situación de pandemia. Se explicó acerca de cómo íbamos a trabajar con el campus virtual y dónde iban a dejar colgados los próximos trabajos. Luego, cada uno de los representantes de los contextos se fue presentando. Considero que entre todos nos dejaron más tranquilos ya que se dio el espacio para preguntar ciertas dudas que íbamos teniendo.

Las siguientes videollamadas se llevaron a cabo todos los jueves con nuestro referente del contexto jurídico y mis compañeras.

En el primer encuentro, nos presentamos, cada uno contó cómo estaba sobrellevando esta situación actual, luego se trataron temas tales como la psicología jurídica, el rol del psicólogo jurídico y la Ley de ejecución de la pena privativa de libertad, por último, refrescamos conceptos ya estudiados en la materia Psicología Jurídica.

En el segundo encuentro, continuamos viendo conceptos teóricos tales como: el paradigma del patronato de menores y el de la protección integral de niños, niñas y adolescentes. De esto me llamó la atención cómo fueron cambiando las distintas concepciones y miradas al pasar el tiempo. También, logramos bajar la realidad actual a lo teórico con dos noticias acerca de la prisión domiciliaria en tiempos de Covid-19, con las cuales concluimos que las cárceles deberían tener losrecursos necesarios para que aquellas personas de riesgo o infectadas sean atendidas allí, sin habilitar la prisión domiciliaria.

En la tercera videollamada, continuamos viendo contenido teórico sobre agresión y violencia de autores como: Freud, Winnicott, Abdel Maish.

En los siguientes encuentros se trabajó bastante acerca de las normas APA y se explicó detenidamente la metodología para el respectivo trabajo. Además, se planteó una actividad que consistió en buscar una noticia acerca de la violencia en cuarentena y relacionarla con el rol del psicólogo jurídico, qué intervención se realizaría y qué institución podría abordar esa situación, por

último, plasmar todo en un Power Point. Esta actividad me resultó interesante, ya que cada una expuso una noticia diferente y concluimos en que lamentablemente, la violencia aumentó en cuarentena.

Con el pasar de los meses, se habló de la desilusión que sentíamos al volver de las vacaciones y enterarnos de que aún no había noticias acerca de las prácticas, por lo tanto, se realizó una videollamada con los alumnos integrantes de todos los contextos de las Pps. En esta última, quedamos de acuerdo en que nuestro referente hablaría con algunos profesionales de distintas instituciones y esto nos dejó más tranquilas. Luego de realizar otra videollamada con los alumnos de todos los contextos, se decidió que nuestra tesis no se iba a basar en las instituciones en particular, sino en nuestro eje de sistematización, lo cual me pareció óptimo debido a la situación de agravamiento de casos de Covid-19.

Por último, con nuestro referente logramos determinar el eje de sistematización y los objetivos específicos y generales definitivos.

ENTREVISTAS A REFERENTES

El primer contacto que tuvimos con la institución fue mediante videollamada con las referentes del POF, comprendido por dos psicólogas y una trabajadora social, ellas nos comentaron acerca de cómo se trabaja en los talleres para padres de adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Lo que más me llamó la atención fue cuando la trabajadora social comentó que ella no utilizaba vocabulario técnico y que prefería que no la llamen Licenciada, con el fin de humanizar las profesiones y para desprenderse de un yo, de un ego. También comentó que trabaja desde la técnica del espejo, ella las llama “mentiras blancas” donde inventa una situación por la que ha pasado con su hijo, para que los demás padres la tomen y la apliquen con sus propios hijos. Esta experiencia me pareció muy enriquecedora, ya que finalmente pudimos tener una aproximación lo más cercana posible a la institución y a la modalidad de trabajo de los profesionales en la misma. Me entusiasmé y me dieron más ganas de poder concurrir a la institución.

En los días siguientes, se comentó que SeNAF no iba a aceptar más videollamadas con los practicantes, esta noticia me desanimó bastante ya que tenía ilusiones de poder aprender más acerca

de las profesionales que trabajan en el POF, y poder sentir realmente que comencé las prácticas. Si bien tuvieron buenas intenciones para aceptar una videollamada, me parece que lamentablemente no alcanza y siento que este tiempo que pasó podríamos haberlo aprovechado el doble.

Al pasar de los meses, logramos concretar dos videollamadas más, la primera fue con una psicóloga que actualmente está trabajando en el Servicio Penitenciario de Bouwer. Nos comentó acerca del trabajo en Bouwer, el rol del psicólogo en la cárcel, los trabajos interdisciplinarios, se hablaron temas acerca del abuso sexual, el maltrato infantil, el consumo de estupefacientes y el proceso de historización de los internos. Además, tuve el placer de poder preguntarle acerca de la relación que tienen los internos más jóvenes con sus familias, a lo que me contestó que existe una carencia por parte de las figuras adultas, aclarando que no sólo nace de la falta de límites, sino también de la carencia afectiva. Su respuesta me gustó, ya que de esta forma puedo extenderme un poco más allá de mi eje de sistematización.

Otro de los encuentros virtuales que nuestro referente logró contactar, fue con las psicólogas y trabajadora social de SeNAF, particularmente del POF. Quedé muy conforme con esta videollamada, ya que estuvieron muy predispuestas a contarnos cómo trabajaban, cómo era su lugar de trabajo, cómo comenzó todo desde un inicio, la forma en que tratan a los padres de los adolescentes en conflicto con la ley dentro de los talleres, cómo se sienten ellas frente a estos padres, qué es lo que buscan cambiar, etc.

CAPACITACIÓN VIRTUAL

SeNAF nos brindó la oportunidad de realizar cursos virtuales en la página de Ciudadano Digital, el primero se llevó a cabo el día 7 de mayo, cuyo nombre fue “NNyA: Protección digital y uso de redes sociales”, acerca del uso seguro de la tecnología, sobre grooming, ciberbullying y sexting. Este curso fue muy interesante, simple de entender y además formarnos con distintos cursos nos nutre como futuros profesionales.

El día 5 de junio realicé el segundo curso, llamado “NNyA: Conceptos básicos sobre el abuso sexual”, basado en la Convención de los derechos del niño, las víctimas contra las violencias y las principales connotaciones sobre el abuso sexual infantil.

Otro de los cursos virtuales fue el de “Las principales vulneraciones de los derechos de los NNyA”, llevado a cabo el día 12 de agosto, cuyos principales conceptos fueron la explotación infantil y el trabajo infantil. Me pareció interesante ya que no conocía en detalles la explotación en niños en el Siglo XVI.

El último curso realizado en SeNAF tuvo fecha de inicio el día 13 de agosto y fue asignado con el nombre “NNyA como sujetos de derecho”, en el cual los conceptos más importantes fueron el niño y la vida familiar en el antiguo régimen; infancia, justicia y derechos humanos. En mi opinión, me sorprendió cómo se trataba a los niños en aquella época y la forma en que los despojaban de sus derechos.

8.2 ANÁLISIS Y SINTESIS DE LA EXPERIENCIA

CARACTERIZAR CRIMINOLÓGICAMENTE LA TRANSGRESIÓN PENAL JUVENIL.

En el presente apartado se presenta un análisis acerca de la transgresión penal juvenil, a partir de la experiencia relatada por los profesionales entrevistados. Algunas de las características que se mencionarán son: la multi causalidad de la conducta delictiva, el aumento de la frecuencia y del carácter violento de la delincuencia juvenil y, por último, los factores de riesgo de la delincuencia.

Comenzando por la multi causalidad de la conducta delictiva, la podemos observar en un fragmento de la primera entrevista realizada, donde se manifiesta que:

“*Como la conducta delictiva es multi causal, no podemos hablar de una sola causa, o una falta de afecto o una búsqueda de reconocimiento, es multicausal, se juegan y entrecruzan distintas variables que atraviesan al sujeto a lo largo de su historia y de ahí surge la conducta delictiva, tal vez por abandono, rechazo o por buscar reconocimiento, por este motivo, el abordaje se orienta en relación a los efectos a nivel subjetivo para la persona teniendo en cuenta sus procesos de historización e individuación.*” (Entrevista N°1)

Teniendo en cuenta la teoría, los autores Cosacov y Croccia (2007) consideran que para llevar a cabo un análisis, se deben tener en cuenta dos aspectos: lo social y lo individual. Lo social alude a los cambios socio-culturales presentes en el escenario contemporáneo. Respecto al aspecto individual, los jóvenes presentan una gran necesidad de sobresalir, llamar la atención, ocupar un lugar de importancia o al menos de aceptación, que se contradice con su escasa capacidad de autonomía económica y civil, exponiéndose a serias transgresiones o conflictos.

Es decir, que se debe mirar integralmente a la persona que delinque, tener en cuenta su personalidad, sus impulsos, su empatía, su trayectoria de vida, el contexto en el cual se desarrolla, ya sea la familia, los amigos, la escuela, y respecto a esto pensar cuáles son los apoyos que están fallando.

Siguiendo con estos lineamientos, cabe destacar la importancia de los factores de riesgo de la delincuencia juvenil, el autor Vázquez González (2003) propone diferentes factores de riesgo: Uno de ellos son los factores individuales, estos son: rigidez cognitiva, locus de control externo, bajo auto concepto, invulnerabilidad percibida, pensamiento egocéntrico, déficit en el comportamiento afectivo de la empatía, deficiencias en el conflicto familiar, déficit en habilidades sociales, pensamiento concreto e impulsividad. Los factores individuales también comprenden factores biológicos y físicos, pero por sí solos no inciden en la criminalidad de los jóvenes si no van asociados a otros factores de riesgo tales como: los familiares, los socio-educativos, el grupo de amigos, el desempleo, los medios de comunicación y por último las drogas.

Los profesionales entrevistados han explicado algunos de estos factores de riesgo, tales como: la baja autoestima, la falta de oportunidades y el grupo de amigos.

"*Se busca construir identidad, alimentar la autoestima del joven, el joven puede actuar en base a lo que les dicen a sus pares, por eso siempre se marca el subir la autoestima para que diga que no en ciertas cosas. El no sentirse querido, su autoestima, y la reproducción de modelos con sus hijos y las consecuencias que puede traer*." (Entrevista N°8)

"*El nivel de oportunidades, tiene mucho que ver, no es lo mismo que nosotras tengamos la oportunidad de estudiar, pero hay chicos que no la tienen, en su construcción del proyecto de vida no tienen la posibilidad, por más que digamos que todos podemos estudiar, a veces no y hoy la*

pandemia lo dejo más que claro, no todos tienen computadora para hacer la tarea." (Entrevista N°7)

Además, se debe tener en cuenta que la delincuencia juvenil ha aumentado considerablemente en las últimas décadas y se trata de una delincuencia mucho más violenta, lo que nos permite reflexionar también acerca de cómo va a ser el futuro de los adolescentes insertos en contextos de exclusión. Siguiendo en esta línea, los autores Lancelle, Soler y Tiray (2007) consideran que la delincuencia juvenil es un fenómeno social muy representativo desde el siglo pasado. Se trata de un problema criminológico en permanente aumento en el mundo entero, tanto por su incremento cuantitativo como por su progresiva peligrosidad (cualitativo), que pone en riesgo la seguridad pública, atentando, así mismo, contra las buenas costumbres establecidas por la sociedad. Se extiende desde las zonas más industrializadas hasta los rincones más precarios, involucrando desde las familias ricas o acomodadas hasta las de más bajos recursos. Esto se puede observar a continuación en un fragmento mencionado por dos profesionales entrevistadas:

"Al comienzo son delitos leves, suaves, pero a medida que crece los delitos aumentan, rozan con lo delictivo y el riesgo porque no existen adultos que les pongan límites. Permanentemente crece el delito en ellos y nadie los puede frenar." (Entrevista N°7)

"*Se da un agravamiento del delito, empieza con hurto o robo y después empiezan a haber armas y profesionalización en torno al delito."* (Entrevista N°1)

"*Los adolescentes son la población que más cometen conductas delictivas, asciende alrededor de los 11 o 12 años y hace un pico alrededor de los 17 años y ahí comienza el desistimiento. El 90% de los adolescentes alguna vez ha cometido una conducta antisocial, pero desiste espontáneamente, un 15% se van a denominar delincuentes crónicos que son los que van a persistir en el delito y generalmente son los que tienen un inicio más temprano, factores de riesgo de mayor gravedad, y conductas violentas y delictivas antes de los 12 años."* (Entrevista N°5)

ANALIZAR LOS PRINCIPIOS DE SOCIALIZACIÓN RELACIONADOS A LA TRANSGRESIÓN PENAL JUVENIL.

Para describir la perspectiva de los profesionales de SeNAF en torno a los principios de socialización relacionados a la transgresión penal juvenil, se llevaron a cabo entrevistas semi-dirigidas a 8 profesionales de diferentes programas, entre ellos, a dos psicólogas y una trabajadora social pertenecientes al POF, a psicólogos pertenecientes al Sistema Penitenciario de Bouwer y del CONICET, y observación no participante a una madre que asistió al taller de padres del POF, con el objetivo de obtener una mirada amplia e integral en torno a la problemática.

Las entrevistas hicieron hincapié en la socialización primaria y secundaria de los adolescentes en conflicto con la ley penal, teniendo en cuenta la construcción de la identidad juvenil, la identificación de los adolescentes en torno a los modelos transgresores, el rol de los padres en esta etapa evolutiva y la importancia de la escuela y el grupo de pares.

Teniendo en cuenta lo planteado por Berger y Luckmann (1986), en la socialización primaria el niño internaliza el mundo de sus padres como el mundo y no como perteneciente a un contexto institucional específico. Algunas de las crisis que se producen después de la socialización primaria se deben realmente al reconocimiento de que el mundo de los propios padres no es el único mundo que existe, sino que tiene una ubicación social muy específica, quizás hasta con una connotación peyorativa. La socialización secundaria es la internalización de "submundos" institucionales, que son generalmente realidades parciales que contrastan, con el "mundo de base" adquirido en la socialización primaria.

Tomando la socialización primaria, Bowbly (1982) plantea que cuando el niño carece de una relación madre-hijo cálida, encontrando satisfacción y felicidad, sufre de una privación materna y si ésta se da de forma prolongada puede tener efectos nocivos graves como niños con aplanamiento afectivo incapaces de dar y recibir afecto, niños delincuentes, que no sonríen ante un rostro humano, presentan escaso apetito, duermen mal, permanecen acostados, cuya conducta es impulsiva e incontrolable, y su personalidad y conciencia no están lo suficientemente desarrolladas.

Tomando la socialización secundaria, Quiroga (1998), considera que el adolescente abruma a los padres o a otros adultos porque no pueden proyectar cuál será en el futuro el destino de tales comportamientos caóticos. En la adolescencia media, el joven comienza con necesidad de independencia, de diferenciación y separación de sus padres y desplaza las investiduras libidinales desde su propio cuerpo hacia un objeto. En la adolescencia tardía se inserta en grupos sociales de acuerdo a sus intereses.

Los profesionales coinciden con el planteamiento de los autores mencionados anteriormente, ya que consideran que:

"Las primeras identificaciones y la socialización primaria son fundamental, sienta las bases para las futuras relaciones. No siempre después transgreden las normas o son personas violentas. Hay muchas formas de responder a esas situaciones y van a depender de los otros procesos de socialización, por ejemplo: la escuela, la familia ampliada, los grupos de pares, todas ayudan en el proceso de socialización y muchas veces hay otros adultos con los cuales identificarse y ahí se aprenden otras formas de comunicarse que no es la violencia. No es una cuestión lineal, hay mayor riesgo, pero no es cuestión de causa-efecto." (Entrevista N°3)

"A veces su espacio de socialización está marcado por el delito, toda su familia es delincuente, el joven se socializa en este ambiente donde lo transgresor es lo normal. Desde un principio hay aspectos violentos, no hay aspectos apegados a la norma, para ellos esto es un trabajo y tampoco está el registro de lo que impacta en el otro." (Entrevista N°9)

Además, se observó que los padres cumplen un rol fundamental en la vida de los adolescentes y desde un comienzo van a influir en ellos, a esto lo podemos hipotetizar ya que algunos profesionales señalaron que:

"El principal agente de socialización son los padres, una de las prácticas más asociadas como factor de protección es el monitoreo: que sepan que hacen sus hijos, la hora en la que vuelven, sus amistades, etc. También la comunicación y el apoyo, influyen en la medida en que hay creencias que uno aprende de nuestros padres, si mis padres tienen creencias y conductas favorables al delito probablemente yo adquiera eso. No es lo mismo tener padres que te controlan a padres que no, si yo paso mucho en la calle puede que no tenga en mi casa apoyo y monitoreo. Los pares van

a influir en cómo pienso y me comporto y mi personalidad va a hacer que yo busque pares que se comporten y actúen más o menos como yo. Los modelos familiares influyen en los adolescentes, algunos dicen que roban porque es como un negocio familiar o una tradición, una buena manera de ganarse la vida. El delito por lo general está atravesado por carencia socioeconómica y la falta de recursos." (Entrevista N°5)

"*Ser padres es la primera carrera que primero te dan el título y después tenés que empezar la carrera, nadie lo explica, cada uno va tomando referencia de nuestros propios padres, algunas cosas las vamos repitiendo y otras las descartamos, hacemos una selección, por eso no podemos hablar de una evidencia familiar. Nadie nace siendo padre o hijo. Es un aprendizaje mutuo."* (Entrevista N°2)

Es importante que los padres reflexionen acerca de qué les está sucediendo a sus hijos, acercándose más a ellos, generando un espacio de contención y escucha para así contribuir a que estos adolescentes dejen de tener comportamientos delictivos. Los profesionales se refieren a esto como:

"Los psicólogos trabajan con el adolescente en la toma de conciencia de que puede tener un futuro diferente, se les acerca oportunidades de capacitación, la escuela, herramientas que lo pueden ayudar y lo hagan ocupar el tiempo, tratamientos para la droga y demás. Se busca que la familia tome conciencia, ya que, si la situación no varió en su casa, posiblemente el adolescente vuelva a quedar en el Complejo Esperanza." (Entrevista N°7)

"Si en la familia las cosas cambian, el joven se termina separando de ese grupo que lo ha llevado a tener conductas de riesgo. Nunca se le prohíbe que se junte con alguien porque va a generar lo contrario. Se debe fortalecer la conducta del joven, para que el joven cambie solo." (Entrevista N°8)

"El abandono, la indiferencia, él no sé dónde estás es violencia, la ausencia se llama violencia simbólica. Se trabaja en eso para que la familia despierte y estén presentes. Cuando el hijo cae preso, los padres dejan todo y el adolescente con ese comportamiento ahora piensa que es importante para ellos, que lo quieren, cuando sucede eso no hay violencia, no lo ignoran y el chico es el protagonista." (Entrevista N°7)

Otro de los aspectos que se reiteró en las entrevistas realizadas fue la construcción de la identidad juvenil y la identificación de los adolescentes en torno al grupo de pares y a los modelos transgresores.

Berger y Luckmann (1986), consideran que la identidad constituye un elemento clave de la realidad subjetiva y se halla en una relación dialéctica con la sociedad. La identidad se forma por procesos sociales. Una vez que cristaliza, es mantenida, modificada o aún reformada por las relaciones sociales. Los procesos sociales involucrados, tanto en la formación como en el mantenimiento de la identidad, se determinan por la estructura social. Recíprocamente, las identidades producidas por el interjuego del organismo, conciencia individual y estructura social, reaccionan sobre la estructura social dada, manteniéndola, modificándola o aun reformándola.

Esto se puede observar a continuación como:

"En la adolescencia, el proceso de identificación se incrementa. Se identifica ya no más con los padres, sino que busca más afuera ciertas figuras externas para empezar a incorporarse. Esta identificación es un proceso social cultural, y muchas veces son tantos los valores tan cambiados que es difícil desaprender algo que han mamado desde muy chicos." (Entrevista N°6)

"*El grupo es muy importante, y pasa a tener un papel negativo y más cuando son adolescentes y no hay un adulto que controle. Hay una cuestión identitaria fuerte que tiene que ver con identificación con modelos transgresores y negativos, y a veces tiene que ver con la necesidad de afecto de buscar en el afuera esto que no está."* (Entrevista N°6)

"La cuestión de la identificación es muy fuerte porque en ese momento de su vida es donde construye su identidad. Es propio de la etapa que cuando sale de la familia, capaz que conoce a un chico en la esquina y ya es como un hermano para ellos. La cuestión de los pares es muy importante y hay que estar atentos a si se junta con un grupo que roba y consume. Siempre se les pregunta a los papás ¿Por qué será que él elige estar ahí? Como para que los papas se cuestionen qué le está faltando en sus casas que elije ese tipo de amigos." (Entrevista N°8)

"La adolescencia es una etapa evolutiva turbulenta, ellos están construyendo identidad, el joven puede actuar en base a lo que les dicen a sus pares, si los amigos consumen él también, si le

dicen de ir a robar él también va a querer. Por eso siempre se marca el subir su autoestima para que diga que no a ciertas cosas. Con la identificación con figuras parentales, toman de la sociedad de los mensajes y de los discursos sociales y construyen figuras que ellos idolatran." (Entrevista N°8)

Los códigos o dinámicas de barrio son otros de los factores que intervienen en la transgresión penal juvenil, en ciertos barrios los jóvenes no realizan las denuncias correspondientes luego de darse a conocer un delito, ya que entre ellos manejan códigos y uno de ellos es el de no denunciar al otro. Es decir que emergen cuestiones culturales de lo aprendido en los barrios, y siempre está presente la cuestión de género por mandatos de cómo ser varón o cómo ser mujer. Esto se observa cuando la madre que participó en el taller para padres del POF, comenta:

"Yo estuve re mal porque me decían cómo la madre lo denuncia al hijo, y yo lo denuncié porque preferí verlo encerrado y no que me vinieran a golpear la puerta a decirme vení a buscar a tu hijo que está tirado muerto en la esquina. Porque él estaba a ese borde de que en cualquier momento lo iban a matar, o que él le haga un grave daño a alguien porque la anteúltima vez le había pegado a una viejita para sacarle la moto" (Entrevista caso N°1)

Aquí podemos observar cómo esta madre a pesar de que sentía la presión del barrio y de mantener los códigos o dinámicas del mismo, realizó un acto de amor pensando tanto en la seguridad de su hijo como en aquellos que lo rodean. También esta decisión se puede considerar como una puesta de límites para evitar que su hijo termine muerto.

DESCRIBIR LA PUESTA DE LÍMITES COMO FUNCIÓN PARENTAL A PARTIR DEL DISCURSO DE LOS PROFESIONALES.

A partir de la recolección de datos mediante las entrevistas realizadas a los profesionales de las distintas instituciones y de las dos entrevistas realizadas a una madre que participó en el taller de

padres, se desarrollará a continuación un análisis y descripción acerca de la puesta de límites como función parental, teniendo en cuentas las distintas etapas evolutivas del sujeto, tanto la niñez como la adolescencia. Luego se destacarán los factores de riesgo que pueden existir en las familias de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Por último, se reflexionará acerca de algunos señalamientos sobre la puesta de límites parentales que le realizaron las psicólogas del POF a la mamá que asistió al taller.

LÍMITES PARENTALES

Como punto de partida se retomarán aspectos teóricos de diversos autores en torno a la definición de puesta de límites.

Pez y Ghisi (2009) entienden al límite como:

> la norma que define las conductas esperadas en un contexto determinado. La misma se desprende de los valores que la hacen sustentable. Si en esta sociedad reconocemos como valores el bien común, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la honestidad, etc., cualquier norma deberá tener como respaldo estos valores. (p.3)

Según Galasso (2015), en el plano individual, poner límites determina las relaciones que los padres establecen en cada uno de sus roles fundamentales. Poner límites define a las personas, establece la diferencia entre lo que somos y lo que no somos, define el alcance de nuestras responsabilidades y determina la actuación de los demás a nuestro alrededor y cómo deben ellos tratarnos. Además, significa educar a los hijos porque esta actitud está relacionada con las principales funciones parentales: moralizar, socializar, proteger y disciplinar.

Kancyper (2003), considera que el padre “cucharita que no corta ni pincha” en la dinámica familiar no instituye la función paterna; como consecuencia no ejerce, por un lado, el corte en la díada madre-hijo, y por el otro, el fraternizar el vínculo paterno-filial, impide que el hijo acceda al

inevitable y necesario proceso de la confrontación generacional, esencial para la adquisición de la identidad.

Este puede ser el caso en el que la maternidad comienza a temprana edad y la mamá no tiene las herramientas necesarias para aplicar una puesta de límites a su hijo.

"No es lo mismo ser mamá a los 14 o a los 30. Hay que ver las cuestiones de maternidad y paternidad poniendo límites, porque si te atraviesa el ser mamá en un lugar popular nos pone en un lugar jerárquico, la mamá de 14 no tiene herramientas para poner límites, porque está en una constitución familiar distinta." (Entrevista N°4)

Existen múltiples motivos sobre el por qué los padres no le pueden poner límites a sus hijos, y ellos para poder conocer estos motivos deben tener la iniciativa de reflexionar sobre sí mismos:

"¿Por qué no le pueden poner límites? Por miedo o por no saber cómo ponerlos, no se lo cuestiona, no le interesa o no sabe. En la adolescencia es más que nada por miedo, las mamás sienten miedo porque a los 16 años los chicos ya son altos." (Entrevista N°8)

"El ser humano es transgresor por naturaleza, y al límite no lo acatan. Ellos tienen que tomar conciencia y analizarse. ¿Por qué mi hijo me puede si me hace un mimo y me da un beso? Y ahí te das cuenta que es porque se le murió un hijo y no se atreve a ponerle límites al otro. O porque el hermano de él se fue a la calle cuando le puso límites. La toma de conciencia de la falta de límites se da cuando ellos analizan el por qué, mi hijo vuelve tarde está en la esquina, pero yo le guardo la comida, en este caso se debe poner límites: A las 10 se come y si no está, no come. Cuando el chico sale del complejo los padres tienen que haber cambiado, sino vuelven a reincidir. Es llamado de atención de los adolescentes, mira acá estoy. Las conductas transgresoras son llamados de atención." (Entrevista N°3)

Aguilar Solorio y Hamui Sutton (2011), plantean que existen distintos tipos de límites en la dinámica familiar, uno de ellos son los límites difusos, el sistema familiar se presenta descoordinado y no hay claridad con las normas. Estos factores promueven las barreras de comunicación e invitan al adolescente a excluir a los adultos de su mundo, volviéndose silenciosos o refugiándose con sus amigos.

En el caso de la mamá que asistió al taller, a partir de su relato se pudo observar que en un principio los límites eran difusos y las normas no estaban claras, por este motivo es que el adolescente no se siente escuchado y busca en el afuera lo que no está adentro, en su casa. Esta mamá de a poco fue dándole importancia a la escucha y a tomarse el tiempo de preguntarle a su hijo cómo está o cómo se siente.

Cárdenas Paredes (2012) considera que existen familias disfuncionales que presentan dificultades para demarcar límites. Caben mencionar dos de ellas: las familias aglutinadas, donde existe una demarcación de límites débil o difusa y no se tienen en claro los roles de cada miembro; y las familias desligadas, quienes establecen una demarcación muy rígida de límites impidiendo que éstos puedan alterarse.

En este caso podemos considerar que la familia de este adolescente, es una familia aglutinada donde los límites son débiles o difusos. A esto lo podemos observar cuando la madre del adolescente comenta:

"Él era una persona a la que vos no le podías hablar porque te contestaba, te insultaba, era agresivo, no te dejaba hablar, se iba y hacía lo que él quería, discutía mucho y yo no sabía cómo hacer para que me hiciera caso." (Caso N°1)

Pero, en cuanto a la demarcación rígida de los límites se debe tener en cuenta que:

"*Los padres ven su propia historia, como ha sido su propio papá. Cuando han tenido padres muy rígidos, que les han prohibido todo, son madres que les permiten todo. O también está la ausencia de límites porque no saben ponerlo, a veces se confunde consejo con límite*." (Entrevista N°3)

"A veces recuerdan su propia infancia donde sus padres eran estrictos con algo y ellas dicen que van a ser distintas." (Entrevista N°8)

A partir de la relación entre las etapas evolutivas de un sujeto y la falta de límites parentales, se comenzará por la infancia que según Pez y Ghisi (2009), en la primera etapa de la vida, el niño es más receptivo y flexible para aprender y desarrollar capacidades que le permitan en el futuro

controlar sus impulsos. Por este motivo, es importante trabajar desde la primera infancia para la interiorización de las normas. Poner límites es fundamental para la constitución de la personalidad del niño y su maduración, porque estos le permiten adecuarse a lo que socialmente se espera de ellos.

Respecto a la entrevista realizada a una de las profesionales, podemos destacar la importancia de los límites y de interiorizarlos en la primera infancia a partir de simples acciones:

"Y cuando este adolescente era niño tampoco se le pudo poner límites, cuando tenía 2 o 3 años no hubo un "no". La mamá pone límites cuando le quita el pecho, le saca los pañales cuando el niño deambula, hay mamás que no lo han aprendido o no lo quieren hacer." (Entrevista N°3)

Siguiendo con los lineamientos de Pez y Ghisi (2009), decimos que la falta de límites o una forma inadecuada de ponerlos puede traerle dificultades en la constitución de su personalidad, esto puede manifestarse, entre otras cosas, en: falta de tolerancia a la frustración, problemas de conducta, impulsividad, falta de reconocimiento a la autoridad, dificultades en el reconocimiento del otro como sujeto y semejante. Para que la implementación de los límites sea efectiva, es necesario que se expresen de manera firme y clara, que se remarque lo positivo, en el momento de decir "no" es fundamental ofrecer otras alternativas, se debe alentar al niño o adolescente reconociendo el buen comportamiento, se debe tener en cuenta la edad evolutiva del sujeto al cual se le va a implementar un límite y sostener la norma a través del tiempo, el niño o adolescente debe saber de ante mano que si no cumple con una norma tendrá consecuencias que deberá afrontar. Además, cuando se sostiene una norma, los adultos deben ser los primeros en cumplirla y las penitencias que utilicen deberán ser cortas, posibles de ser cumplidas e inmediatas a la acción que se quiere corregir.

En cuanto a remarcar lo positivo, una de las técnicas que utilizan en el taller de padres es el elogio descriptivo, la psicóloga del POF le explica a la madre qué es y cómo debe aplicarla:

"Todo adolescente necesita una explicación o fundamentación: te permito esto porque hiciste las tareas que te pedí. Él necesita sentirse halagado y felicitado frente a un buen comportamiento,

o sea un elogio descriptivo. Frente a una penitencia te va a putear y después lo va a reflexionar. Si mañana se levanta temprano, podés agradecerle, podés hacerle una comida que le gusta como gesto de cariño. Se deben poner en balanza beneficios y a medida que vaya cumpliendo con lo que le planteás se tiene ganada una salida, vos decile a dónde, con quién, el horario." (Caso N°1)

"Las reglas tienen que ser positivas, no puede ser una regla con "no", porque eso es lo atractivo para el chico, está pulseando con los padres. El adolescente se siente grande, pero se comporta como un niño. Si se pone un límite con los amigos hay rebote, el portate bien para un chico puede ser romper un auto y hacer guita fácil y para otro es charlar con amigo. El contenido se lo da uno como padre, hay que ponerle contenido a las palabras, cada palabra tiene una significación." (Entrevista N°3)

"El chico no está acostumbrado a que le pongan límites. Diferente es la estructura que tenemos nosotros respecto al "no" porque desde chicos se nos impuso eso. La tolerancia a la frustración en estos niños no es tomada como conciencia, entonces es más difícil como mamá porque la estructura del "no" no está incorporada, eso no implica que no se puede lograr, sino no tendría sentido que los adolescentes del Complejo Esperanza acepten los "no" de la cárcel, ellos se adaptan a que los mande gente que no es de su familia, su aparato psíquico tiene la capacidad de adaptarse a esto nuevo. Se les pregunta a los papás ¿Por qué en el Complejo Esperanza responde bien y con ustedes no? Porque el problema no es del chico sino de ustedes." (Entrevista N°7)

Respecto a las consecuencias que deberá afrontar el adolescente si no cumple una norma, en las entrevistas se pudo observar que:

"*Pensar las redes familiares y las consecuencias. La consecuencia tiene que ser corta y justa, te retiro el celular por tres horas porque te amaneciste con el celular, esto se tiene que cumplir y le tenés que dejar en claro por qué lo haces, como no me avisaste que llegaste a lo de tu hermana, ahora no vas a usar el celular. Dejarle en claro que lo vas a estar controlando y por más mínima que sea la cosa en la que se desvió, viene la consecuencia negativa. Tenés que ser bien clara, al no recibir algo claro lo interpretan como les conviene y al beneficio de ellos no sobre lo que tienen que hacer."* (Caso N°1)

"Los padres deben monitorear a sus hijos, que reconozcan la conducta delictiva e implementen estrategias adecuadas, y esto va a implicar prácticas de apoyo. Esta cuestión de poner límites es sin dudas una muestra de amor, me importa lo que te pasa, esto puede tener consecuencias negativas para vos, entonces te pongo un límite. Sostener los límites es complicado, siempre que se trabaja con niños hay que trabajar con los padres. Cuanto antes se trabaje con las familias en la temprana infancia es mejor." (Entrevista N°5)

Los autores mencionados anteriormente también plantean que las penitencias que utilicen los padres deben ser cortas y posibles de ser cumplidas, en cuanto a esto las profesionales en las entrevistas consideran que:

"Se busca un posicionamiento como madre, cómo me paro al frente de mi hijo desobediente, ante un límite se busca una alternativa posible. Por ejemplo, por una hora el teléfono es mío, este fin de semana no vas a ver a tu novia ni a tus amigos a la esquina, pero ellos si pueden venir." (Caso N°1)

Continuando con la relación entre la adolescencia y la falta de límites parentales, Pez y Ghisi (2009) plantean que en el adolescente la puesta de límites puede ser más difícil ya que una de las características de esta etapa es el no reconocimiento de los mismos. Esto responde a la necesidad de corroborar sus sentimientos de omnipotencia, de diferenciarse del adulto o del otro buscando constituir su identidad por medio de la oposición, la necesidad de independencia y la adrenalina que puede generar realizar lo prohibido.

En cuanto a las entrevistas realizadas a los profesionales podemos observar que:

"*Los adolescentes deben tener una rutina, horarios, los padres deben ser coherentes entre lo que dicen y hacen, ya que a veces les permiten todo, dejar la escuela, si no quieren no se bañan, no comen, si se quiere ir que se vaya, papás que permiten mucho. ¿Por qué no le pueden poner límites? Por miedo o por no saber cómo ponerlos, no se lo cuestiona, no le interesa o no sabe. En la adolescencia es más que nada por miedo, las mamás sienten miedo porque a los 16 años ya son altos. A veces recuerdan su propia infancia donde sus padres eran estrictos con algo y ellas dicen*

que van a ser distintas.” (Entrevista N°8)

FACTORES DE RIESGO EN LA FAMILIA

En las familias existen comportamientos desviados y Vázquez Gonzalez (2003) los denomina factores de riesgo, ya que pueden favorecer la aparición de una futura conducta delictiva en el adolescente. A continuación, se tomarán las entrevistas realizadas a los profesionales y a la mamá que participó del taller de padres, a partir de lo planteado por dicho autor.

a) La falta de supervisión o control de los padres: es necesario que los padres ejerzan control sobre las actividades que realizan sus hijos para que aprendan a asumir responsabilidades.

“De acá hacia adelante vos y tu familia deben colaborar para que él pueda llegar a tener una vida cotidiana, diaria, organizada, con límites precisos, una rutina para que permanezca en casa ocupado con actividades.” (Caso N°1)

b) Actitudes crueles, pasivas y negligentes de los padres con los hijos: cuando los padres tienen un comportamiento violento, mediante frecuentes y duros castigos físicos, los niños aprenderán que esta forma es una medida eficaz para resolver conflictos.

“Las mujeres que han atravesado situaciones de violencia, suelen ejercer violencia hacia sus hijos, como una situación de desborde. A veces por modelo, es una situación generalizada de violencia. Hay un desgaste físico y psíquico, entonces las madres terminan golpeando a sus hijos.” (Entrevista N°3)

c) Malos ejemplos conductuales: los hijos con padres o hermanos mayores delincuentes poseen una posibilidad más alta de llegar a delinquir.

En las entrevistas se pudo observar que la familia es un factor importante para un adolescente, pero no un factor incidente hablando desde un comportamiento delictivo.

“*Actualmente tenemos 34 padres, madres, tutores, de los cuales 3 familias han tenido algún integrante que en su vida ha atravesado algún problema judicial, o a veces los hermanos han*

pasado por el Complejo Esperanza y no sus papás. La transgresión es una característica propia del adolescente, lo que haga o no la familia es otra cosa, hay padres de todo tipo. No se puede determinar que, si los padres estuvieron presos, los chicos también." (Entrevista N°2)

d) Conflictos intrafamiliares: la ruptura de la familia tradicional, sobre todo por el aumento de separaciones y divorcios que dejan a los hijos a cargo de uno de los padres, generalmente de la madre, que es la encargada de trabajar obligatoriamente para sacar adelante a sus hijos, produce desatención en los mismos. Se suele asociar la quiebra de la emancipación juvenil (fracaso escolar, delincuencia juvenil) al síndrome del padre ausente y a la incidencia de la desorganización familiar.

"Los padres no sabían ponerles límites a sus hijos en la adolescencia, el padre no sabía cómo hacerlo, entonces había una gran diferencia entre el hermano más chico y el adolescente porque al adolescente se lo veía ya grande y los padres no podían ponerle límites y generalmente eran familias monoparentales, la madre a cargo de los hijos." (Entrevista N°2)

e) Familia numerosa: para que el tamaño de la familia influya en la conducta de sus hijos, es necesario que además se den factores como una mala posición económica, un bajo status social, desatención y falta de control de los hijos por parte de sus padres.

"El delito está atravesado por carencia socioeconómica, la falta de recurso, por ejemplo: un niño mal alimentado que no va a la escuela porque sus padres trabajan mucho, influye. Las condiciones socioeconómicas son factor de riesgo, pero no son el factor sociodemográfico que más influye." (Caso N°5)

f) Falta de comunicación entre padres e hijos: conlleva a un desconocimiento de las actividades que realizan sus hijos, lo que dará lugar a que sea imposible prever conductas problemáticas o delincuenciales.

"Se ha perdido la comunicación, lo simbólico como forma de comunicarse, desaparecen las cuestiones saludables, lo afectivo, el entender al otro." (Entrevista N°3)

g) Carencias afectivas: se caracteriza por un fracaso a la hora de resaltar las cualidades de los niños.

Uno de los señalamientos que le realizaron las psicólogas a la mamá que participó del taller de

padres es que aplique el elogio descriptivo:

"Que aplique el elogio descriptivo, lo que él hace bien, no sólo hacerlo, sino ponerlo en palabras también. Si vos le agradeces, va a fortalecer la conducta y va a tender a repetirla. Si el papá hubiera tenido en claro el elogio descriptivo le hubiera dicho me gusta que me des besos, me sorprendes; esto es todo un trabajo y un aprendizaje y hay que animarse. Si él se ha acercado al padre y lo abrazó, eso es significativo, ahora háganlo ustedes tanto vos como el papá, abrazarlo, darle un beso, que él sienta su cariño, eso es fundamental es el clima ideal para empezar a permitir y no permitir, eso fortalece esa transmisión del afecto ya vas a ver más adelante van a salir recompensados todos, vas a tener otro tipo de familia." (Caso N°1)

h) Falta de enseñanza de los valores pro-sociales: para un adecuado desarrollo de su personalidad, se le deben inculcar valores como solidaridad, generosidad, humanidad, tolerancia.

En la entrevista con la mamá podemos observar que estos valores no fueron inculcados en el adolescente:

"Él era una persona a la que vos no le podías hablar porque te contestaba, te insultaba, era agresivo, no te dejaba hablar." (Caso N°1)

"Partimos de la base por el respeto, por la palabra, si digo blanco es blanco, cuando el chico comprende que el padre respeta su palabra, el chico también respeta. Su estructura psíquica se adapta bien." (Entrevista N°7)

i) Marginación socioeconómica: las situaciones de pobreza, falta de recursos y oportunidades se consideran factores influyentes en el desarrollo de la violencia en la familia.

"Otra persona con otros recursos económicos puede demostrar su hombría de otra forma, las personas con pocos recursos lo hacen por la fuerza física." (Entrevista N°8)

SEÑALAMIENTOS POR PARTE DE LAS PSICÓLOGAS EN EL TALLER DE PADRES

Por último, podemos reflexionar acerca de dos señalamientos que las psicólogas del POF le hacen a la mamá que asiste al taller para padres. Las psicólogas le pidieron que lea la tarea que

debía hacer acerca de qué le iba a permitir a su hijo y qué no. A lo que la madre contestó:

"Lo que no le permito es que salga a la calle a robar o a pelear o a hacer otra cosa, y no permito un "no" de parte de mi hijo cuando uno lo habla o le da un consejo, porque él no quiere escuchar lo que sus padres le dicen o aconsejan. Le permito que salga a la calle a jugar normalmente, le permito tener confianza en él y poder dejarlo salir con confianza, porque todavía yo no tengo confianza, y también le permito que me respete porque hay mucha falta de respeto de parte de él." (Caso N°1)

A lo que las psicólogas le realizaron un señalamiento a la tarea:

"No es una cuestión de permitir que te respete, a vos como mamá te tienen que respetar, es una obligación, así como vos lo respetás a él, él te tiene que respetar porque sos la mamá, igual que la confianza que se gana con actos." (Caso N°1)

Claramente en este vínculo madre e hijo se puede notar que el respeto no está instaurado, y de la forma en la que se puede lograr es a partir de la puesta de límites. Galasso (2015), considera que poniendo límites los padres enseñan a sus hijos a distinguir entre el bien y el mal, a ser responsables de sus acciones; a tener respeto, consideración y tolerancia hacia los demás; a cuidarse a sí mismo y a otros de posibles peligros; a controlar los impulsos, tener normas de comportamiento y a ser ordenados, a ser personas buenas, sociables, cuidadosas, disciplinadas y ordenadas.

A continuación, podemos observar cómo la mamá deposita la autoridad en el juez, ya que es todo un proceso volver a poner la ley en ella misma. Teniendo en cuenta que ella sabe que a su hijo le falta poco tiempo para cumplir 18 años, lo toma como una última oportunidad para con él y no tiene intenciones de perdonarle nada. Además, reconoce lo que ocasionó en la familia, una de las cuestiones era el reclamo de sus otros hijos ya que su atención siempre estaba dirigida sólo a él.

"Él también sabe que, si yo tengo que ir a decirle algo a tribunales lo voy a decir, no voy a ir con mentiras y lo voy a tapar a él, yo no lo tapo en nada. Yo nunca les permití nada de lo que ellos hacían, y al más grande tampoco. Entonces, él sabe bien que voy a ir derecho a tribunales a decir la verdad si roba o se droga, no voy a mentir ni quedarme callada." (Caso N°1)

Las psicólogas realizan otro señalamiento:

"Vos como mamá tenés que dejar de depositar todo ese temor que él le tiene al juez, la autoridad tiene que ser tuya. No es que él va a portarse bien porque vos lo podés denunciar nuevamente, él te tiene que hacer caso porque sos la mamá, no porque vos le vas a decir al juez, eso es algo que tiene que cambiar, a eso apuntamos con la tarea, ahora está el juez, pero después se va a retirar. El juez está en su escritorio y la que vive con él sos vos, y sos vos la que tenés que tener esta autoridad de observarlo, escucharlo, de decirle las cosas, bajarle los lineamientos y eso es parte del rol de mamá." (Caso N°1)

"Los adolescentes hablan a través del comportamiento, esto que hace él es una llamada de atención porque en sí el adolescente necesita límites, algunos serán travesuras, otros han tenido que transgredir la ley para llamar la atención. Si tus otros hijos lo ven a él portarse mal, ellos también lo van a hacer, pero si ven a una mamá distinta más fuerte y empoderada, ya no." (Caso N°1)

En un fragmento de la entrevista realizada a la mamá que asistió al taller para padres del POF a la semana siguiente, podemos observar que tomó una nueva postura y decisión frente a su hijo que se considera una puesta de límites clara y concreta:

"Yo pienso que mi hijo va a captar eso y se va a portar bien porque a él no lo agarro la policía, lo entregué y denuncié yo, y él sabe que si se vuelve a doblar yo no voy a titubear, yo voy a ir y lo voy a volver a denunciar, no voy a vivir de vuelta lo que viví antes con él." (Caso N°1)

Según Galasso (2015), un padre que pone límites a conciencia sabe que está educando a su hijo, contribuyendo con el desarrollo de su personalidad en sentido amplio (moral, intelectual, físico, afectivo, social, etc.) y por ello, por más que deseara dejar a su hijo hacer lo que le place, sin frustrarlo, ni ponerse él mismo en una situación a veces incómoda, toma la decisión de intervenir, frenando la conducta desviada y señalando la correcta o esperable. Por poner límites no se debe entender sermonear, reprimir, prohibir o algo por estilo, sino, más bien, establecer el modo de relación que nos permitimos para con la persona a quien se los ponemos y, tratándose de nuestros hijos, fundamentalmente significa educarlos en sentido amplio mediante una forma adecuada de comunicación. Cuando no se ponen límites ante ciertas circunstancias, se deja a los demás avanzar

sobre el propio terreno emocional y decisional y los demás atentan contra nuestra autoestima y bienestar.

DELIMITAR LA INCIDENCIA DEL GÉNERO EN EL PROCESO DE PUESTA DE LÍMITES POR PARTE DE LOS PROGENITORES DE LOS ADOLESCENTES

Se realizaron entrevistas semi-dirigidas a los profesionales de diferentes instituciones en torno a la incidencia del género en el proceso de puesta de límites por parte de los progenitores de los adolescentes, teniendo en cuenta los roles paterno y materno, el sistema patriarcal y la violencia que este sistema conlleva, con el fin de obtener una mirada integral en torno a la problemática.

Comenzando por los autores García Medrano et al. (2015) que citan a Lamas (2002), quien plantea que, dentro del núcleo familiar, a cada miembro se le atribuye un rol especifico, los roles materno y paterno se encuentran enmarcados por la cultura, se tienen expectativas para cada uno de ellos, y reflejan la actitud de la sociedad respecto al rol de género, que es el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino y masculino. El rol que se ha dado a la madre de familia dentro de la sociedad es la del cuidado y la crianza de los hijos. Así mismo, al padre se le han atribuido tareas dentro de la misma, como son el proveer a la familia de los bienes materiales y asegurar la protección de la familia, por lo que el acercamiento con los hijos es casi nulo.

A esto se lo puede observar cuando las profesionales comentan acerca de las diferentes labores que se le adjudican tanto al rol paterno como materno.

"Generalmente quienes están al frente de la crianza y quienes ponen la cara frente a la problemática de los chicos es la madre. El padre trae la familia patriarcal, cuando están los dos, el padre es el que trae la plata, es el proveedor, pero la encargada de la educación, la crianza y el cuidado de los chicos es la madre.

En los últimos talleres, se ha dado diferente, había una participación de padres, pero son los

menos, generalmente la mamá es la que pone el cuerpo, la que está frente a la batalla, la que va a ver al chico al Complejo, la que va a Tribunales, la que se responsabiliza por el chico es la mamá, recae siempre en la educación del chico y el padre a veces es un estorbo más que una ayuda, porque la mamá a veces quiere poner límites y el papá no, a veces es al revés.

Está el grado de desacuerdo entre papá y mamá, cuando se habla de los límites el padre codea a la mujer diciendo viste, hay un desacuerdo entre papá y mamá, el papá quiere poner límite, la mamá fomenta la salida o el desacuerdo, entonces esconde situaciones para que su esposo no se enoje con el adolescente." (Entrevista N°2)

En el caso de las familias monoparentales las profesionales comentan que:

"*Las familias de los adolescentes tienen mayor representación de monoparentalidad, hay familias solo con fuerte figura materna donde hay relación de mucha cercanía, relación simbiótica, más que un adolescente común, porque es la única figura que tienen, a veces cae en la sobreprotección o en la alienación de esos comportamientos, esta cercanía no siempre va acompañadas de soporte o monitoreo. En las familias monoparentales no implica que van a haber inadecuadas prácticas parentales, pero si es más difícil porque es una sola persona el soporte económico y demás, a veces las prácticas delictivas están asociadas a esto."* (Entrevista N°5)

Los autores mencionados anteriormente, plantean que este tipo de organización social en la que el hombre tiene una situación de supremacía sobre la mujer, se denomina sistema patriarcal, donde la autoridad recae en el padre, así como los derechos sobre la mujer, los hijos, la descendencia y la herencia.

"Romper con la creencia de ese modelo patriarcal, somos 5 mujeres, ¿Cómo él va a poner los platos?, qué significaba para este chico el poder colaborar con algo de la casa y no verlo como femenino o masculino, tenía que preparar a su hijo para la vida sin depender de una mujer." (Entrevista N°7)

"Se empieza a trabajar la cuestión de género y de los derechos, se ha deconstruido desde la parte de las madres, desde el lugar que lo ponen al hijo, es mi hijo mayor y el hombre de la casa,

el hijo que está en la cárcel, no hacía nada en sus casas, todo lo hacían sus hermanas mujeres, las hermanas le tendían la cama, y hacían todo.” (Entrevista N°6)

“No es fácil ser mamá y en la vida cotidiana hay muchas cosas por resolver, el trabajo, hacer de comer a muchos hijos, que a veces se te escapan, muchas mamás valoran el tiempo de sentarse a ver cómo está actuando con su hijo, se detienen y ven que cosas tienen que cambiar.” (Entrevista N°8)

En cuanto a la relación entre el sistema patriarcal, la violencia y los límites se puede explicar partiendo de la base de que, si en una familia predomina el sufrimiento y la indiferencia, entonces se rompe un límite y se genera violencia como una forma de resolver problemas.

“La mujer en el rol de madre que está a cargo de sus hijos está atenta a las necesidades de su pareja y acepta o justifica las situaciones de violencia por parte del hombre, es transmitido por el sistema patriarcal a lo largo de la historia y se va internalizando en los procesos de socialización que viene de las familias, en situaciones particulares donde estas mujeres pedían ayuda a la familia y la respuesta de la madre era vos lo elegiste como pareja te la tenés que aguantar, eso se observa en los discursos en las explicaciones de por qué no pueden salir de la violencia, aparte de todos los procesos que no se pueden manejar, no sólo cuestiones internas sino también lo que más pesa son los mandatos sociales que se meten de manera inconsciente acerca de que hay que sostener la relación por mucho tiempo, y también por cuestiones económicas, a dónde me voy, cómo mantengo a mis hijos.” (Entrevista N°5)

Además, durante la etapa de la socialización, a los niños se les adjudican roles en torno al género, de acuerdo con las expectativas de la sociedad. Por eso los padres suelen prohibirles a sus hijos actuar de una forma que no les es propia.

“A veces la violencia es originada por alguna conducta que a los padres les parece que no es adecuada para un niño, las violencias hacia los varones en particular tienen que ver con conductas que a los padres le parecen femeninas entonces no son aceptadas y la violencia se dirige hacia ellos por esas razones. Por otro lado, consideran que la violencia es un modo de educar y que se

respeten los límites, a veces tienen que ver con esas experiencias que estos padres han atravesado esas situaciones, entonces han incorporado esos modelos educativos y otras veces tiene que ver con estos mandatos sociales de modelos que se imponen de cómo se debe educar. El sistema patriarcal como sistema de dominación que estructura las relaciones entre hombres y mujeres en todas las sociedades, modelo que se impone en cómo se debe educar o no. Este sistema patriarcal que marca este poder desigual sobre las mujeres y también sobre los niños y niñas se puede observar en todos los tipos de violencia sobre todo la intra familiar. El sistema patriarcal estructura las masculinidades y feminidades, estructura ambos aspectos y la reafirmación de la masculinidad." (Entrevista N°5)

"Diferencia que los padres hacen con los hijos varones o mujeres, el chico se va al baile, anda en la calle. Y la nena que es más grande se queda en casa y cuida al hermano más chico. La conducta esperable es que el varón esté bien visto que esté en la calle y que robe es como algo bueno, pero en la chica no. Después de que termina el taller, nos encargamos y hablamos de esto, las mismas madres reproducen la desigualdad: la nena siempre es la que tiene que terminar el secundario, el varón no. Se señala y se conversa mucho, la hija adolescente está celosa dicen, pero a tu hijo le permitís muchas cosas y a tu hija no. Al menos se empieza a cuestionar. La mayoría que asiste al taller son mamás, madres con hijos varones los ubican a los chicos en el lugar del jefe del hogar, tu hijo es tu hijo y no tiene por qué ser el jefe o responsable del hogar, y no porque no exista un papá varón, sino porque no hay ley." (Entrevista N°8)

"La identificación, la identidad masculina, para poder construir este rol de hombre, muchas veces se ejerce a través del poder, de querer demostrar fuerza física, conductas machistas con su madre, hermanas. Otra persona con otros recursos económicos puede demostrar su hombría de otra forma, las personas con pocos recursos lo hacen por la fuerza física." (Entrevista N°8)

Abadías Selma (2015), cita a los autores Cottrell y Monk (2004), éstos plantean que en la violencia de los menores hay cuatro factores implicados que interaccionan entre sí: ontogenia, microsistema, macrosistema y exosistema.

Ontogenia: Hace referencia al propio joven en cuanto a ser: salud mental, historial académico, historial de abusos padecidos, etc.

"A veces no hay tantas cuestiones de género sino ligadas a la personalidad, el control de impulsos y demás." (Entrevista N°5)

Microsistema: Se refiere a las estructuras familiares que por diversos motivos contribuyen a que el menor actúe de forma violenta.

"La identificación, la identidad masculina, para poder construir este rol de hombre, muchas veces se ejerce a través del poder, de querer demostrar fuerza física, conductas machistas con su madre, hermanas." (Entrevista N°8)

Exosistema: hace referencia al contexto social concreto en el que se desenvuelve el menor y que puede influenciar individualmente a cada persona potenciando actitudes violentas. Aquí existen factores como la escasez de recursos económicos, la marginación social y la falta de intervenciones comunitarias profesionales ante el problema.

"Las personas con pocos recursos lo hacen por la fuerza física, otra persona con otros recursos económicos puede demostrar su hombría de otra forma." (Entrevista N°8)

Macrosistema: Son los valores culturales, creencias y el modelo social y mediático. En estos valores se acaban asimilando creencias como el papel del hombre en la sociedad como el que tiene que mandar y el rol de la mujer sumisa.

Una de las profesionales difiere en esto, ya que actualmente en el taller de padres se puede observar que la mujer se corre de la etiqueta de sumisa y toma decisiones en la familia y en particular con sus hijos.

"Cuando hay mamá y papá, la mamá muchas veces por su toma de decisiones no deja entrar al padre, lo deja al margen con respecto a la toma de decisiones y a la crianza, y no estoy hablando de la figura del padrastro, lo hemos visto cuando hay papá y mamá que esta este obstáculo de que el padre se imponga como ley, frente a una mamá patriarcal en ese caso asumido por la propia madre; es la mamá compinche y permisiva." (Entrevista N°2)

García Medrano et al. (2015), plantean también que la tradicional distribución de los roles comenzó a cambiar hace algunos años, teniendo como respuesta el acceso de la mujer al trabajo extra doméstico y un creciente igualitarismo ideológico. La ausencia parcial o total de la mujer en el hogar por cuestiones laborales ha implicado y obligado a que los hombres se involucren más con sus hijos y contribuyan en la crianza y cuidado de los mismos, lo cual da pie a la reconfiguración del rol tradicional masculino. Es decir que tanto hombres como mujeres se encuentran en un proceso dinámico, influenciado por los cambios sociales, culturales, económicos y políticos de cada contexto.

El taller de padres pone en cuestión al sistema patriarcal y algunos de los temas que se presentan recurrentemente son acerca de las relaciones asimétricas que establecen una distribución desigual del poder y la autoridad referido al varón por sobre la mujer.

"Pero la mamá decía es el hombre de la casa hay que cuidarlo y a través del taller hay que hacerle ver la cuestión del patriarcado en cosas simples. Ahora de empezar a cuestionar el género, todavía persiste esto de darle más importancia a la educación en el varón y no a la mujer." (Entrevista N°6)

Es notorio también cómo ha evolucionado la participación de los padres en la crianza de los hijos, convirtiéndose en un trabajo en equipo con la madre. Cada día hay más padres comprometidos en su rol y que tienen muchas más muestras de cariño. Esto se puede observar en la entrevista realizada a la mamá en el taller de padres, donde el papá del adolescente se corre de la posición del "padre distante" y se acerca a él como figura contenedora, de amor y cariño.

"Ahora charla con el padre, ayer estaba el papá parado en la cocina y lo abrazó y le dio un beso, y hasta el padre mismo se quedó helado como diciendo qué le pasa, cosa que yo nunca vi que le hiciera un cariño a su papá, lo trataba mal y ahora veo cómo mi marido también se acerca a él y charlan, mi marido me miró a mi ahí nomás y se notó que estaba contento." (Caso N°1)

CARACTERIZAR LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR EN EL ABORDAJE DE LA PUESTA DE LÍMITES.

A partir de la recolección de datos mediante las entrevistas realizadas a los profesionales de las diferentes instituciones y a la mamá que asistió al Programa de Orientación Familiar, se desarrollará una descripción acerca de cómo surge el taller de padres y su funcionamiento, detallando las actividades que se realizan y el rol de las psicólogas y trabajadora social que pertenecen al taller, teniendo en cuenta las técnicas más utilizadas en el mismo.

Comenzando por el fragmento de una entrevista hacia las profesionales del POF, acerca del surgimiento del taller de padres:

"*La idea de taller surge en el 2003 cuando me contratan en el taller llamado programa de atención inmediata, para atender inmediatamente las detenciones de niños y adolescentes, allí me di cuenta que en cada familia había un factor común que era que los padres no sabían ponerle límites a sus hijos. Entonces presenté un proyecto a modo voluntario, donde se hablaba de ellos, sus dificultades e inconvenientes, empecé a escuchar y así lo hice durante 5 años, y el taller empezó a hacer ruido, tribunales le prestó atención porque sentían que las familias que llegaban a tribunales, eran más pensantes, entonces las autoridades oficializaron el taller y se puso un psicólogo*." (Entrevista N°2)

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (sf), plantea que el Taller de Padres (TP) es un espacio multifamiliar que funciona dos veces por semana, se realizan reuniones con grupo de padres, que obtienen al terminar los 3 encuentros pautados una certificación cuya copia es remitida al Juzgado Penal Juvenil que interviene en el proceso de judicialización del adolescente.

Las profesionales del POF plantean algo muy similar de acuerdo a su experiencia:

"*Taller en 3 encuentros con objetivos específicos en cada uno, con lo que trae cada familia, más allá de los objetivos que tenemos nosotras. Familias entre la segunda y tercera generación, que ya están focalizadas desde hace mucho tiempo. Nos centramos en el porqué de esta transmisión*

generacional y en los jóvenes excluidos del grupo familiar por tener otra realidad o modo de vida. Al taller se le dice taller de padres y no para padres, porque en ese sentido yo lo haría para ellos y no es así, sino que es de ellos. El equipo está de copiloto, al lado en el auto que manejan ellos." (Entrevista N°2)

Al realizarse sólo un certificado que denota la asistencia de los padres, ellos están dispuestos a abrirse y con la ayuda de las profesionales a crear un clima de confianza para que exista un ida y vuelta y así poder contar no sólo los aspectos positivos de sus familias, sino también los negativos.

"*Cuando es la evaluación del trabajador social, cuando se hace un pre diagnóstico la familia, dicen mi hijo es lo más hermoso que hay y cuentan las cosas bonitas de la familia, en cambio en el taller de padres, al no ser evaluativo la familia dice de todo, al no hacerse el informe, sólo se hace un certificado que dice que han participado* (…) *Lo único que hacemos es no pegarnos a tribunales, no ser los alcahuetes de tribunales como quien dice, yo informo a tribunales que la familia de tal participo de los 3 encuentros del taller de padres y adjunto un certificado con nuestros padres, si el tribunal quiere indagar la familia la indaga.*" (Entrevista N°2)

Con respecto a las actividades que realizan, SeNAF (2011), propone que el POF trabaja con la familia del adolescente, abordando temáticas que incidan positivamente en la reflexión para el cuidado de sus miembros, tendiente a favorecer el cambio de actitud de los pilares de la unidad doméstica, observándose la importancia de la intervención con los padres como un elemento favorecedor del proceso de restauración de los vínculos familiares. La intervención grupal con los padres posibilita el trabajo en dos niveles de actuación: un primer nivel informativo/reflexivo y un segundo nivel terapéutico (estimamos que es terapéutico porque tiende a provocar cambios en el grupo familiar).

Teniendo en cuenta la situación de pandemia tanto en el año 2020 como en el 2021, se indagó acerca del funcionamiento del taller de padres en este contexto y cuáles fueron los cambios que se dieron a lo largo del año, lo que se observó fue que se perdió la comunicación entre los padres, el compartir experiencias con los demás papás en la misma situación, y la función espejo, donde unos se ven reflejados en otros.

"*El taller presencial no es lo mismo que en videollamada, son de media hora nada más y son individuales, más allá de los miércoles y viernes con algunas mamás. Las mamás dicen que empezó a hacer ciertas cosas y ya es un logro de esa mamá que comenzó a tener otro posicionamiento en relación con su propio hijo."* (Entrevista N°5)

"*Trabajamos con la realidad de cada familia, los recursos que ellos traen, en la pandemia, estos papás o abuelos como tutores, deben hacer tareas escritas y hemos observado que muchos no saben leer y escribir, y eso los limita. No es lo mismo en los talleres vivenciales donde el espacio de cada papá le tocaba en esos días miércoles y viernes, que eran 2 o 3 horas, esta posibilidad de función de espejo que algún papá empiece a hablar y el otro se ve reflejado, el compartir y escuchar en la historia de cada uno y que saliera una alternativa diferente a lo que uno le podría proponer, el compartir la experiencia y buscar la solución en conjunto. La comunicación entre los papás también, la relación entre ellos seguía, se intercambiaban los teléfonos se preguntaban cómo les fue. Algunos papás siguen comunicándose, sigue haciéndose el acompañamiento, pero no en la misma medida, esto de estar frente a frente se pierde porque lo gestual se expresa, se veía a una mamá o papá cuando le contestaba o los gestos de molestia o desagrado, esto se hace muy difícil y en una videollamada hay expresiones, pero no como antes*." (Entrevista N°6)

SeNAF (2011), plantea que el Taller de Padres pone énfasis en marcar la importancia que tienen los padres en el proceso de desarrollo de la personalidad de sus hijos desde la infancia, con el objetivo de prevenir que en un futuro se encuentren en situaciones de conflicto con la ley. En el taller se otorga importancia a que los padres tengan en cuenta los límites que les van a poner a sus hijos y que se genere un ambiente familiar en donde el joven encuentre apoyo y sea escuchado, también se abordan temas como los proyectos de vida de los adolescentes, los cambios en la dinámica familiar y las normas de disciplinas familiares.

Es decir, que es importante que las intervenciones desde el taller de padres se realicen hacia la familia del adolescente en conflicto con la ley penal, ya que lo que se busca es un cambio familiar y no individual, para que el joven no vuelva a ingresar al Complejo Esperanza. Cuando se habla de un cambio familiar, nos referimos a que exista un cambio en la comunicación, ofreciendo un

espacio para la escucha de unos hacia otros, que se apliquen los límites necesarios en cada situación, que la familia se interese más por el adolescente y que conozca con quién se rodea en el ambiente extra familiar, ya que el grupo de pares suele ser uno de los factores de riesgo para el joven.

Según las profesionales, el taller tiene objetivos claros tales como:

"El taller en sí, tiene como objetivo hablar con la mayor sinceridad posible, ponerte en un lugar donde te permite que reflexiones acerca del propio rol como mamá o papá, hay que darles herramientas para posibilitarle cambios en la puesta de límites, las reglas para el funcionamiento de la familia, que piensen lo que se le va a permitir y lo que no, ponerse en otro lugar, y el objetivo es que los jóvenes no vuelvan al complejo y empoderar a cada papá o mamá en su rol, el poder recuperar o empezar a posicionarse de otro modo en la relación con su hijo le da mayor autoridad." (Entrevista N°6)

"*El secreto del taller está en el hecho de ponernos en el lugar del otro, no juzgar, no hacerlos sentir culpables, apoyarlos y acompañarlos en estos procesos*." (Entrevista N°7)

Las profesionales constantemente aclaran que primero se es persona y luego profesional, es decir que se trata de humanizar las profesiones, ya que están tratando con personas, por lo tanto, deben tener la sensibilidad para entender y ponerse en el lugar del otro, generando empatía para que todos los padres que asistan al taller estén inmersos en un ambiente de confianza.

"*Hay pilares que son fundamentales en el taller de padres, primero yo no soy licenciada y ellas tampoco, nos tratamos por nuestros nombres, no tenemos títulos, primero somos personas y después viene el título, entonces en eso de que somos personas ponemos todo lo que tenemos, ponemos el alma en el espacio como personas, entendemos a las madres, a los padres, entendemos que no somos quiénes para mirar el delito de los chicos, no somos jueces, no se juzga el delito. Somos personas que se prepararon para entender qué hay detrás de ese delito y buscar la causa, porque el chico no se levanta a la mañana y dice me pinta hoy hacerme un cuero o meterme en esa*

casa y robar, inclusive hasta el chico que cometió un homicidio, hay un algo que provoca que ese chico llegue al complejo esperanza." (Entrevista N°2)

"Uno tiene que ser un alma que toca otra alma, sujetos que merecen atención en su totalidad, es el compartir pensando en el otro, a partir de la solidaridad, se trabaja desde lo positivo, desde la autoestima porque esto es lo que los hace sentirse seguros y nosotras validamos el sentir. Se le da importancia a lo que la familia trae, se trabaja desde lo emergente de cada familia" (Entrevista N°1)

SeNAF (2011), considera que a la metodología utilizada inicialmente se incorporan 17 estrategias de intervención que proporciona el Programa de Parentalidad Positiva, este programa basado en evidencia trabaja la conducta cotidiana de niños y adolescentes, buscando anticiparse a situaciones conflictivas que podrían surgir en la crianza de niños/as. La utilización y la combinación de estrategias de ambos programas buscan alcanzar el mismo objetivo "una paternidad responsable en una crianza positiva". Y algunas de las técnicas que debe utilizar el psicólogo en el POF son: la de exposición, el diálogo, realizar debates y la técnica de las dinámicas vivenciales.

Considero que estas técnicas que se aplican en el taller de padres son muy útiles para aplicarlas en todos los padres que asisten, ya que por ejemplo con el programa de parentalidad positiva se busca proporcionarles ciertas habilidades que necesitan para criar a sus hijos, para así mejorar las relaciones familiares. Hay que tener en claro que con este programa no se les enseña cómo ser padres, sino que se les brinda herramientas para que ellos puedan adaptarlas a sus respectivas familias y a su manera.

"*Harán 3 años atrás acoplamos técnicas de otro programa que nos hemos capacitado en Chile que se llama el programa de parentalidad positiva, que trabaja con 17 estrategias de intervención para la conducta de los niños, entendiendo que el niño y los adolescentes más allá de hablarnos con la palabra, también hablan con el comportamiento, entonces tratamos de desmigar este comportamiento y a partir de ahí pensar que mensaje nos está dando este niño, porque cada niño es importante para nosotras, tratamos que la familia que se va, se vaya pensando poco o mucho,*

que trate de modificar su vida de alguna manera, que algo se lleve, no es gran cosa lo que hacemos no es un programa extraordinario pero nosotras lo hacemos con muchas ganas y con mucho amor." (Entrevista N°2)

La técnica de la discusión guiada se utiliza para que los papás que asistan al taller de padres logren tener una adecuada comunicación con sus hijos, intentando que no sean a modo de cuestionario, sino que se les hagan preguntas para que el adolescente pueda explayarse con su respuesta y exista un ida y vuelta, buscando también eliminar las distracciones de por medio, ya sea el celular, la televisión o los videojuegos, para que no interrumpan la conversación. Hay que tener en cuenta que por lo general los padres suelen tener un estilo de vida agitado, pero pese a esto deben tomarse un tiempo para observar a sus hijos.

"*Otra de las técnicas es la discusión guiada, que sirve para los adolescentes donde la mayoría de los papás tiene escases de diálogos con ellos, enseñarles que la confrontación no sirve, cómo empezar una conversación desde el posicionamiento corporal hasta el qué decirle, es dialogar con el adolescente y que los papás sean creativos, que empiecen a comunicarse con ellos. El objetivo de los papás es que los hijos les cuenten sobre su vida, entonces cómo empezar un dialogo no siendo policía, invitarlo a tomar unos mates, contarle lo que nos pasó, que se interese sobre uno mismo para que el adolescente se abra*." (Entrevista N°6)

Una de las técnicas que destacó la psicóloga en el taller de padres fue la del elogio descriptivo, ya que la consideró de suma importancia para que el adolescente logre tomar confianza y sea más cariñoso con sus padres. El elogio descriptivo siempre funciona bien ya que, gracias a este, los padres les indican a sus hijos exactamente qué es lo que les gusta que hagan, para que ellos puedan repetirlo con mayor frecuencia. Pero en el taller se puede observar cómo a algunos padres les resulta difícil encontrar qué elogiar en el comportamiento de sus hijos, por eso se hace hincapié en esta técnica.

"Otra de las técnicas es el elogio descriptivo: a las mamás les cuesta decirles a sus hijos que los aman y los chicos son reacios, la cuestión del afecto, hay chicos que no saben lo que es un abrazo, que no han sido cariñosos, es desaprender para aprender." (Entrevista N°6)

"*Que aplique el elogio descriptivo lo que él hace bien, no solo hacerlo, sino ponerlo en palabras también, es necesaria la palabra. Si vos le agradeces va a fortalecer la conducta y él va a tender a repetirla. Si el papá hubiera tenido en claro el elogio descriptivo, le hubiera dicho me sorprendés, me gusta esto que me haces. Cuando haya un gesto así de parte de él, empezá a decirle las cosas, me alegro me hiciste feliz con esto, esta parte nos cuesta porque no nos enseñan a ser cariñosos, es un trabajo y un aprendizaje y hay que animarse."* (Caso N°1)

La técnica del roleplaying también resulta efectiva de acuerdo a lo relatado por las profesionales:

"*A través de la palabra se desnaturaliza, se ridiculiza o exagera la conducta materna frente a situación familiar, role playing para que observen sus conductas. Pueden percibir el grado de violencia que ejercen con sus hijos se avergüenzan, una mama se dio cuenta que gritaba mucho*." (Entrevista N°7)

SeNAF (2011), plantea que trabaja con grupos de entre 10 y 25 padres por taller, se analiza, se debate, se dialoga y los participantes comentan sus experiencias, produciéndose un análisis a través de una retroalimentación.

De acuerdo a lo planteado por SeNAF (2011) y las profesionales, el saber que se construye en el taller de padres es un saber compartido, las profesionales no les imponen a los padres cómo deben hacer para ejercer de una mejor forma su rol parental, sino que entre ambos generan una retroalimentación, y un intercambio de experiencias, de valores y de habilidades tanto sociales como personales.

"Entonces, está el taller de padres que es un grupo de padres donde se trabaja no desde un conocimiento que yo le voy a otorgar a la familia, sino desde un saber de todos, desde un saber compartido, una nueva teoría que nos compete a nosotros que estamos en la institución, es el desaprender para aprender o el aprender nuevamente porque permanentemente nos estamos enriqueciendo, ellos con nosotros y nosotros con ellos, es un aprendizaje mutuo, constante. A veces nos encontramos con historias que dios mío, lo más suave que hizo un chico fue cometer un delito,

a veces encontramos situaciones mucho más como duelos no elaborados, yo no lo puedo trabajar a eso porque soy trabajadora social y en el grupo no se puede trabajar porque es un espacio grupal, entonces van con la psicóloga. Entonces creamos un clima de confianza de tal manera que no es pesado ir al psicólogo, vieron la mayoría de la gente dice yo no voy al psicólogo porque no estoy loca, acá se rompe ese mito el psicólogo acá es para la gente que quiere tener mayor claridad para actuar, tener una visión más amplia y clara para decir me pasa esto por eso o yo tengo que hacer esto otro, entonces logramos ese tipo de situaciones en el taller de padres más allá de todas las cosas que hablamos." (Entrevista N°2)

A continuación, podemos observar cómo los padres van cambiando su posición respecto a sus hijos y a la problemática que los atraviesa, a medida que van asistiendo a los distintos encuentros.

Al comienzo, los padres delegan la responsabilidad del hecho a los demás, ya sea al grupo de pares, a la policía o a la institución, pero luego gracias al taller van tomando conciencia y adquiriendo cada vez más responsabilidad, entendiendo que ellos también son parte de esta problemática y de esta manera buscan generar un cambio.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (sf), propone que en el primer encuentro, y en su mayoría, depositan la responsabilidad de lo ocurrido en terceras personas, mostrándose ajenos a la problemática en la que se encuentran inmersos, surgen así quejas hacia la policía, los jueces, el Estado, los institutos, "las juntas del joven", etc.

Esto se puede observar en las entrevistas realizadas, donde las profesionales comentan:

"*Cuando llegan al taller depositan el problema en el afuera, droga, vecino, junta, su hijo no es, son los otros. El delito no se ve. Siempre es la mala junta, o porque lo persigue la policía, las drogas, y el problema del hijo está siempre afuera* (…) *Cuando llegan los padres o tutores donde hay una historia delictiva, vienen ya muy resistentes, cuestionan el espacio, les hacen críticas negativas, son reacios a este tipo de espacios y cuando participan generalmente van al primer encuentro y después se hace imposible la continuidad del espacio.*" (Entrevista N°2)

"Cuando llegan la primera vez piensan que la psicóloga se involucra en la justicia, cuando ellos nos ven como sus aliados la apertura es extraordinaria, cuando hablan de la policía se les

da la razón porque la tienen (...) La negación tiene que ver con la culpa, mamá cansada que se ocupa de todo está muy abocada a la tarea materna y no ve las necesidades de sus hijos que no son materiales. Negación de que su hijo haya sido capaz de cometer un delito. Se siente culpable de abandono de tener que estar abocado de necesidades económicas y que no les alcance." (Entrevista N°7)

En el segundo encuentro puede observarse que esta situación comienza a variar, expresan haber sentido que en el primer taller, los temas tratados les posibilitaron reflexionar, manifiestan que analizaron los temas y realizan conclusiones: la postura que adoptan frente al problema de su hijo es diferente, se incluyen en ella, comienzan a observar la responsabilidad que poseen como padres en la contención del joven, se dicen permisivos, expresan los conflictos que poseen con su cónyuge o pareja, enuncian no haber sabido poner límites, reconociéndose padres *lessefair.*

"*Pero luego estas madres cambian y dicen: "el problema de mi hijo es que yo no supe poner limites, no supe decirle que no en el momento adecuado, o que no hablamos de la muerte del papá", es decir que se meten y participan en la problemática y no están ajenos. Esto que yo vi en el año 2003 que tocaba y me iba, ahora yo me meto en esos grupos o familias y podemos ver y entender juntos qué les puede estar pasando a estos niños y tomar herramientas distintas para lograr que cambie esa situación*." (Entrevista N°2)

"Lo que nosotras les decimos a las mamás es que no tienen que sentir culpa, sino responsabilidad, usted responde a la conducta de su hijo por ser menor, se debe hacer cargo de su hijo porque es menor, no se tiene que sentir culpable porque usted es buena mamá, por eso esta acá. Entonces, así ella se siente no juzgada, se siente comprendida y se corre de la culpa, solo ahora sabe que es responsable." (Entrevista N°7)

Siguiendo con los lineamientos anteriores, en el tercer encuentro puede observarse un salto cualitativo en el análisis que los miembros del grupo elaboran, comentan haber comenzado a implementar con sus otros hijos algunos de los conceptos vertidos en el taller, comunicándoles a todos ellos las observaciones y conclusiones a las que arribaron, se muestran dispuestos a producir cambios al momento de que el adolescente retorne a su hogar. A su vez en este espacio se realiza

asesoramiento y orientación individual, derivándose a quienes realizan consulta a distintos programas, instituciones o a otras existentes en la comunidad, según sea la problemática planteada.

Este planteo se puede observar en el tercer encuentro con la mamá que participó en el taller de padres. Ella comenta que su hijo hacía unos días había vuelto a su casa y muestra un cambio de actitud hacia él, aplicando lo que las profesionales le marcaron en las distintas intervenciones de los encuentros anteriores.

"*Cuando me pide permiso para algo, le digo no, te quiere porfiar y después lo asume. Yo ya sé cómo referirme con él, como me hicieron entender la semana pasada, Entendí que le tenía que decir acá mando yo y acá se hace lo que yo digo. Él decía que se iba a ir, que no iba a volver al instituto, me amenazaba. Y yo le dije vos sos menor y vas a hacer lo que yo te digo mientras que vivas bajo mi techo y seas menor. Me miró, se quedó callado y acató la orden."* (Caso N°1)

Una de las profesionales del POF, le da un cierre al encuentro haciéndole ver a esta mamá cómo había cambiado, con el objetivo de que note la importancia de los mismos, no sólo para su hijo, sino también para toda su familia.

"*Pasó de ser una mamá que al principio estaba muy enojada y con el enojo no llegás ni a la esquina, es un enojo entendible que lo tenías que pasar, aparte son situaciones que nunca se nos pasaron por la cabeza vivirlas, la gran mayoría es un gran impacto. no por el hijo que está privado de su libertad, sino para toda su familia. El problema no es sólo tu hijo, sino todo desde la mamá, papá y hermano y acá no se sale solo, sino con la familia. Hablar estos temas que son duros, angustian mucho, porque generan un nivel de desesperación de no saber qué hacer y se trata de la salud de nuestro hijo*." (Caso N°1)

"*Con los hermanos sucede lo mismo, es efecto dominó, se trabaja con un chico y se benefician todos, todo el grupo familiar*." (Entrevista N°7)

Lo mismo sucede con los adolescentes, ya que según Sykes y Matza (1957), existen cinco técnicas de neutralización del delito, la primera apunta a la negación de la responsabilidad, la segunda a la negación de daños, la tercera a la negación de la víctima, la cuarta es llamada "la

condena a quien condena", es decir que el delincuente puede alegar que quienes lo van a condenar son hipócritas y que el rencor personal los incita a actuar así, y la quinta es la apelación a lealtades superiores, donde el delincuente puede verse en un dilema que tiene que resolver por desgracia, a expensas de violar la ley.

Es decir, que los adolescentes al igual que sus padres al comienzo suelen negar sus responsabilidades frente a la problemática, por eso es que uno de los objetivos del taller es que ambas partes se responsabilicen y tomen conciencia de los hechos por los que están transcurriendo.

Teniendo en cuenta el rol del psicólogo, SeNAF (2011), propone que deberá reflexionar en forma conjunta con los padres, sobre las posibles situaciones que han generado que sus hijos enfrentaran conflictos con la ley penal, a partir de ello prevenir la reiteración de situaciones similares. Deberá ofrecer a los padres la información y conocimientos básicos sobre diferentes temas, con el objetivo de proporcionarles una mayor capacitación para ejercer su función; facilitarles mayores recursos educativos y formativos para promover en sus hijos actitudes, valores, habilidades personales y sociales y por último promover el intercambio de experiencias entre los padres construyendo así un saber compartido.

Una de las intervenciones que generan las profesionales, es que los padres puedan tomar conciencia de la situación por la que están atravesando sus hijos y que puedan generar un cambio como familia respecto a esto, ya que como se dijo anteriormente, todo funciona como efecto dominó.

"Muchas veces las mamás no ven, o minimizan que fuman porro, que dejo la naturalizan. De qué manera hacen que se tome conciencia a los padres: hablar crudamente para que los papás tomen conciencia. ¿Ustedes dejarían que su bebé esté solo en su casa? La ciudad es como una usina donde el adolescente puede morir electrocutado. El hecho de estar en una esquina, puede pasar cualquier cosa, si el grupo está marcado." (Entrevista N°8)

Cuando se habla de reflexionar en forma conjunta entre profesionales y padres de los adolescentes en conflicto con la ley penal, nos referimos a que se debe partir de las historias generacionales que hay detrás de cada uno de ellos, para poder comprender un poco más acerca de

la situación por la que están transcurriendo. Cada familia tiene por detrás historias de todo tipo, algunas historias de abuso sexual, otras de abandono, de maltrato, y lo que hacen muchas veces es naturalizar el maltrato, ya que aprenden que es lo normal y continúan con estas historias eligiendo una pareja maltratadora también.

"*Lo que tenemos que indagar es el porqué de ese algo, y te das cuenta que hay historias extraordinarias detrás de ellos, y cuando uno se pone frente a la familia te das cuenta que esa historia viene de generaciones anteriores. Nosotras les decimos que el cuerpo es la casita que guarda el alma que hay que cuidarlo y que nadie lo puede dañar y comenzamos a analizar y a profundizar la problemática de la familia para que vean dónde está el problema, por eso se utilizan herramientas para solucionar los inconvenientes: esa es la mirada general. Atrás de un delito siempre hay una historia y a veces es terrorífica, hay que despojarse de nuestros prejuicios. Cómo hago para que ese joven sienta que su familia y su hijo son únicos, surgen historias abandono, maltrato violencia abuso salud discapacidad, surgen cosas que en otros espacios no surgen. Lograr entender que en esta situación y contexto tendrían que ser casos diferentes.*" (Entrevista N°2)

También podemos observar que, si la familia no cambia, se puede generar una reincidencia de los adolescentes al Complejo Esperanza:

"*La reincidencia se suele dar porque no hay cambios en la estructura familiar. Es un llamado de atención, hay algo que no funciona bien, se repite esta conducta cuando el chico vuelve a la casa y ahí no se ha cambiado nada*." (Entrevista N°8)

Para que esta reincidencia no ocurra, junto con un equipo psicológico se trabaja también con los adolescentes en conflicto con la ley penal, realizándoles un seguimiento, con el objetivo de que puedan tener un futuro diferente:

"*Los psicólogos trabajan con el adolescente en la toma de conciencia de que puede tener un futuro diferente, se les acerca oportunidades capacitación, escuela, herramientas que lo pueden*

ayudar y lo hagan ocupar el tiempo, tratamiento para la droga, si la situación de la familia del adolescente no varió, posiblemente él vuelva a quedar en el complejo esperanza." (Entrevista N°7)

"*El seguimiento se basa en estar en la casa de la mamá, no estar con pares de riesgo, trabajar, las condiciones del juez para estar en libertad son muy detalladas. La trabajadora social les hace un seguimiento, deben cumplimentar un espacio psicoeducativo, no es terapia sino acompañamiento. Además, seguimiento de la trabajadora social y seguimiento en equipos territoriales*." (Entrevista N°8)

SeNAF (2011), además plantea que las temáticas que debe tener en cuenta el psicólogo en los talleres para padres son las siguientes: límites, rol del padre y madre en la estructura familiar, importancia de una ocupación productiva del tiempo del adolescente, supervisión de las relaciones de pares, rol de la familia en la formación de valores, violencia familiar, diferentes formas de implementar límites a nuestros hijos, la importancia del diálogo en la pareja, diferentes alternativas para la resolución de los conflictos familiares, corregir desde el amor y con amor, diferencia entre temor y respeto, diferencia entre necesidades y deseos materiales, la responsabilidad que también deben asumir los hijos frente a su conducta, ponerse en el lugar del otro, la comunicación entre padres e hijos, la importancia de tomarse un tiempo para analizar cómo estoy siendo como padre, analizar a la escuela también desde la óptica de socialización, diferencia que existe entre ser "padres buenos" y "buenos padres", contención afectiva del adolescente y otros, que surgen de la propia dinámica grupal.

Es importante que exista el diálogo, la comunicación y la contención afectiva para que el adolescente se sienta comprendido por sus padres, ya que Aberastury (1987), plantea que frente a más incomprensión frente al cambio, el adolescente reacciona con más violencia por desesperación y desgraciadamente es en este momento decisivo de la crisis adolescente donde los padres recurren por lo general a dos medios de coacción: el dinero y la libertad. Es decir que, es necesario dar libertad, y para dar libertad hay dos caminos: dar una libertad sin límites, que es lo mismo que abandonar un hijo o dar una libertad con límites, que impone cuidados, cautela, observación, contacto afectivo permanente, diálogo, para ir siguiendo paso a paso la evolución de las necesidades y de los cambios en el hijo.

Dicho esto, y teniendo en cuenta mi experiencia en observación participante en las entrevistas en el taller de padres, considero que las profesionales del POF han hecho un excelente trabajo ya que han intervenido a partir de estas temáticas, y para ejemplificarlas, a continuación, expondré algunos fragmentos de las entrevistas con respecto a:

El diálogo: "*Se da una atención muy importante a la palabra, se habla desde la escucha y la sinceridad*." (Entrevista N°2)

La comunicación entre padres e hijos: "*Ahora escucha, juega con su hermana, charla con las hermanas más grandes, cosa que nunca lo hacía, ahora charla con el padre*." (Caso N°1)

Contención afectiva, corregir desde el amor y con amor: "*Si él se ha acercado al padre y lo abrazó, eso es significativo, ahora háganlo ustedes tanto vos como el papá, abrazarlo, darle un beso, que el sienta su cariño, eso es fundamental es el clima ideal para empezar a permitir y no permitir"* (Caso N°1)

Puesta de límites y diferencia entre necesidades y deseos materiales: *"Saber que mamá si puede compra esto, sino compra otra cosa, y esto sería una puesta de límites hacia él."* (Caso N°1)

Las relaciones de pares: *"Primero que salió hace poco va a estar mansito, te va a obedecer, es esperable que él se comporte así, pero al quinto día ya empieza con ganas de salir con los amigos, hay que ir previendo estas cuestiones. ¿Qué vas a hacer vos en el caso de que pase otra cosa, si lo invitan a comer un asado?"* (Caso N °1)

9. CONCLUSIONES

A continuación, se presentarán las conclusiones a las que se llegan a partir de la experiencia obtenida mediante la realización de entrevistas semi-dirigidas a los profesionales de las diferentes instituciones y mediante la observación no participante en el taller de padres del POF. Se expondrán conclusiones en relación a los objetivos, y por otro lado se consideran las limitaciones y los alcances que han surgido a lo largo de la Práctica Pre Profesional.

Para comenzar, el objetivo general del trabajo fue analizar el establecimiento de límites parentales hacia los adolescentes que transgreden la ley penal y para responderlo se dio lugar a cinco objetivos específicos en torno a: la caracterización criminológica de la transgresión penal juvenil, los principios de socialización referidos a la misma, la puesta de límites como función parental, la incidencia del género en el proceso de la puesta de límites y por último, las intervenciones del POF en el abordaje de la puesta de límites.

En relación a la caracterización criminológica de la transgresión penal juvenil, se puede decir que existen múltiples factores de por qué un adolescente es delincuente, lo que se tomó en este trabajo fue la falta de límites, éste fue un factor muy importante y recurrente en el taller de padres, pero no es el único que se conoce, ya que la conducta delictiva es multi causal y el sujeto está en permanente cambio en su adolescencia, por este motivo siempre hay que indagar y buscar el porqué de esta conducta delictiva, con el objetivo de ayudar tanto al adolescente como a su familia a que se aleje del delito.

Para los adolescentes, el grupo de pares es de suma importancia, por lo tanto, suelen aceptar las propuestas de los mismos para poder pertenecer; lo que sucede es que si el joven tiene baja autoestima va a aceptar realizar conductas delictivas, simplemente porque el grupo así lo decide. Entonces, no sólo hay que centrarse en los aspectos sociales que rodean al adolescente, sino también en los individuales, ya que ambos pueden ser factores de riesgo que favorecen la delincuencia.

Por otro lado, en los últimos años, y más específicamente en el año 2021 debido a la situación de pandemia, el delito doméstico se intensificó, se identificaron más casos de violencia, ciberdelincuencia y abuso de menores, debido al aumento de la interacción familiar. En el caso de los robos y hurtos, el delito disminuyó debido a múltiples causas, una de ellas las restricciones de circulación.

También se puede decir que a medida que el sujeto va creciendo, existe una profesionalización en torno al delito, se van incorporando armas y se incrementa la violencia. Los sujetos que persisten en el delito son aquellos que inician a temprana edad y tienen factores de riesgo de mayor gravedad, junto con conductas violentas.

Con respecto a los principios de socialización relacionados a la transgresión juvenil, se debe tener en cuenta tanto la socialización primaria como secundaria en torno a los adolescentes. La socialización primaria da lugar a la importancia del rol de padres en la niñez, luego el niño se va dando cuenta que el mundo de los padres no es el único que existe y allí es cuando comienza la socialización secundaria, en donde se destaca la importancia del grupo de pares y la escuela.

Si en la socialización primaria el niño sufre una privación materna y no encuentra la felicidad, puede tener efectos nocivos graves como la incapacidad de dar y recibir afecto, una conducta impulsiva, y hasta incluso pueden llegar a ser delincuentes.

La falta de cuidado de los padres hacia los niños puede causar dificultades y exponerse o exponer a los demás a situaciones de riesgo. Pero cabe destacar que esto no es una cuestión de causa-efecto, sino que también hay que tomar los principios de socialización secundarios y la identificación con ciertos modelos transgresores fuera del ámbito familiar.

Por este motivo es que, en el taller de padres, lo que se busca es que se reflexione acerca de cómo están actuando los padres para con sus hijos, que tomen conciencia de que si se genera un espacio de escucha y comprensión es posible que puedan contribuir a cambiar el futuro de sus hijos. Se dice que la familia es un factor muy importante, porque si no se genera un cambio familiar, tampoco va a existir un cambio en el adolescente.

A veces los padres no se animan a denunciar a sus propios hijos, porque en ciertos barrios existen códigos que no se deben romper, está mal visto denunciar a un vecino, a un amigo o a un familiar. Pero en el caso de la mamá que asistió al taller de padres, se pudo observar que ella optó por romper con los códigos del barrio, para evitar que se genere un daño irremediable tanto para su hijo como para un tercero.

En relación a la puesta de límites como función parental, se puede decir que poner límites nos define como personas y cómo los demás deben tratarnos. Lo importante es que los padres deben aprender a ponerle límites a sus hijos desde la empatía, el respeto y la amabilidad, ya que son necesarios para guiarlos en la vida, y para que aprendan a relacionarse con los demás sanamente.

Pero, sin embargo, hay múltiples causas por las cuales los padres no les ponen límites a sus hijos, ya sea porque no saben cómo hacerlo, por miedo a hacerlo, porque no les interesa, o porque a veces son muy jóvenes y no tienen las herramientas necesarias para lograrlo.

También existen familias donde los límites que predominan son débiles o difusos, y otras donde predomina una demarcación muy rígida de límites. Analizando el caso de la mamá que asistió al taller de padres, los límites que predominaban eran débiles, no había claridad en las normas que se imponían y no existía una buena comunicación entre los miembros de la familia, ya que el adolescente siempre contestaba de mala manera y no daba lugar a una conversación.

Por este motivo, a los padres en los talleres se les explica que los límites que se instauren en la familia deben ser claros y se debe remarcar lo positivo, por otro lado, las penitencias deben ser cortas para que puedan ser cumplidas.

En las familias de estos adolescentes en conflicto con la ley penal, suelen existir factores de riesgo que favorecen a los comportamientos delictivos, como la falta de control de los padres hacia los adolescentes, las actitudes crueles que tienen para con ellos, los conflictos intrafamiliares, la mala posición económica, la falta de comunicación, carencias afectivas, la falta de enseñanza de valores pro-sociales, los malos ejemplos conductuales y la marginación socioeconómica. Estos factores de riesgo siempre se reiteran en los talleres de padres según lo relatado por las profesionales que trabajan allí. En el caso que pude observar, estaba claro que la mamá al no saber cómo poner límites, le adjudicaba la autoridad al juez, amenazando a su hijo con denunciarlo las veces que sean necesarias. Además, la relación que tenía la familia con el adolescente no era basada en el respeto mutuo, y los límites que intentaban ponerle a su hijo no eran claros, por lo tanto, en el taller se trabajó en eso para que incluso estos comportamientos delictivos no vuelvan a suceder con los hermanos del adolescente.

Con respecto a la incidencia del género en el proceso de la puesta de límites por parte de los progenitores de los adolescentes, podemos decir que actualmente se busca eliminar el patriarcado, si bien se va logrando con el pasar de los años, todavía falta deconstrucción de parte de todos en lo que conlleva temas como los roles que cumple la mujer y el hombre en la familia, las labores que se le adjudican a cada rol, las expectativas que tiene la sociedad en torno al género de cada persona y relaciones asimétricas que establecen una distribución desigual del poder y la autoridad referido al varón por sobre la mujer.

En el taller de padres, generalmente las madres son las que están a cargo de sus hijos y los padres se mantienen al margen de la situación, siendo los encargados de proveer dinero a la casa. En muchos casos, las madres son más permisivas que los padres y suelen existir desacuerdos entre ellos por este motivo.

Las madres muchas veces dejan exentos a los adolescentes hombres de las tareas del hogar y así es como el sistema patriarcal nunca se termina de romper, en situaciones cotidianas se siguen viendo estas cuestiones, por ejemplo, que no está mal visto que el adolescente deje la escuela, o esté la mayor parte del tiempo en la calle con los amigos, pero si viene de una mujer sí.

Los padres toman el sistema patriarcal como modelo, y éste les impone cómo deben educar a sus hijos y cómo manejarse entre ellos en torno a los roles de género dentro del hogar, pero el taller de padres se ocupa de que entiendan que están reproduciendo cierta desigualdad con el objetivo de mejorar estas relaciones intrafamiliares. En los talleres se pudo observar también que cada vez hay más padres involucrados en las tareas de crianza de sus hijos.

En relación a las intervenciones del POF en el abordaje de la puesta de límites, se concluye que es un espacio que comprende 3 encuentros, donde asisten los padres de los adolescentes que están en conflicto con la ley penal, necesario para el proceso de judicialización de los mismos. El objetivo del taller es reflexionar y generar un cambio de actitud en los padres, para así lograr un cambio en el grupo familiar. Se abordan temas como las normas de las disciplinas familiares y se les proporciona herramientas a los padres para posibilitar cambios, empoderándolos en sus roles, siempre acompañándolos y apoyándolos en el proceso.

Los objetivos del taller se lograron bastante bien a pesar que en el año 2020 y 2021, debido al contexto de pandemia, se perdieron muchas cuestiones de la presencialidad que eran positivas para todos, tales como el compartir experiencias, el verse reflejados unos con otros, la expresión corporal, la gestualidad, la búsqueda de soluciones en conjunto, entre otros. Pero SeNAF logró reinventarse y continuar el taller desde videollamadas por vía WhatsApp con los padres.

El Programa de Parentalidad Positiva proporcionó 17 estrategias de intervención que fueron tomadas por el taller de padres, lo cual fueron muy fructíferas para el mismo, ya que buscan generar ciertas habilidades en los padres para criar a sus hijos, como por ejemplo generar una mejor comunicación entre ellos o elogiarlos frente a una buena conducta.

En el caso de la mamá que asistió al taller, se pudo observar que el mismo fue efectivo para ella ya que al comienzo estaba muy desorientada y enojada con su hijo debido a sus comportamientos delictivos, pero luego de asistir a los tres encuentros y de realizar las tareas indicadas por las profesionales, se pudo observar que cambió de posicionamiento respecto a su hijo, comenzó a ser una madre más reflexiva y con capacidad de poner los límites que sean necesarios, además se encontraba más relajada frente al tema y agradecida con el equipo y el taller en sí, comprometida a continuar utilizando las herramientas otorgadas.

Una cuestión que nos dejaron muy en claro las profesionales fue que siempre hay que humanizar las profesiones, es decir que primero uno es persona y luego profesional, y siempre poniendo el alma en lo que uno hace, ponerse en el lugar del otro y comprenderlo, sin juzgar los delitos.

Alcances y Limitaciones

Antes que nada, cabe aclarar que la situación que vivimos en el año 2020 y por la que estamos transcurriendo en el corriente año fue y sigue siendo muy difícil para todos, en particular para nuestro contexto Jurídico Forense, ya que al trabajar con víctimas y victimarios, el acercamiento a la población en esta situación fue más complicado, por lo tanto trabajamos con profesionales de diferentes instituciones que también se tuvieron que amoldar a las limitaciones y al aumento de demandas que se fueron generando y nosotros, por otro lado, amoldarnos al crecimiento de delitos y conductas violentas, ya que el delito no descansa a pesar de estar cada uno en su casa.

Con respecto a los alcances que se han logrado durante la Práctica Pre Profesional, hemos aprendido desde las distintas instituciones, nos nutrimos de los profesionales con sus diferentes puntos de vista, diferentes abordajes y panoramas frente a un mismo tema, en muchas oportunidades coincidían, pero en otras no y justamente esto nos permitió reflexionar acerca de los adolescentes y sus familias y así poder ampliar nuestra vista más allá del POF, donde inicialmente se iban a desarrollar nuestras prácticas. También cabe destacar que no todos los profesionales entrevistados eran psicólogos, sino que también se entrevistó a dos trabajadoras sociales que nos dieron su punto de vista desde las interacciones de los adolescentes en los barrios y los códigos con los cuales se manejan, y desde la penitenciaría de Bouwer entendiendo la visión del sujeto privado de su libertad, además se obtuvieron aportes desde el área social comunitaria y desde una investigación postdoctoral del CONICET.

Otro de los alcances de la Práctica en esta situación fue que no sólo se pudo aprender sobre el comportamiento del adolescente en conflicto con la ley en la adolescencia, sino también desde la niñez, ya que más allá de lo que los profesionales nos comentaban de acuerdo a sus experiencias, hemos tenido la oportunidad de realizarles preguntas de acuerdo a nuestros objetivos generales para así poder comprender e indagar sobre los ejes de sistematización de nuestros trabajos.

Con respecto a las limitaciones, la principal fue la situación de pandemia, ya que a causa de la misma no pudimos realizar las prácticas presencialmente, asistir a los talleres de padres me hubiera gustado mucho, pero sin embargo en el mes de diciembre, se dio la oportunidad de poder presenciar dos videollamadas con una madre del taller, junto con dos psicólogas del POF, desde la observación no participante.

Los profesionales nos contaron casos muy importantes desde sus experiencias, pero sin embargo otra de las limitaciones fue el no poder escuchar los relatos directamente de madres y padres del taller, observando sus lenguajes corporales, y presenciando las interacciones entre ellos. Aún así, los profesionales entrevistados siempre estuvieron muy comprometidos, predispuestos, sumamente capacitados, con ganas de trabajar y de ayudarnos.

Al comienzo de las prácticas, sentíamos miedo a lo desconocido, teníamos muchas expectativas e incertidumbre respecto a cómo se iban a realizar las prácticas de modo virtual, ya que nadie se lo esperaba, por lo tanto, todo fue surgiendo sobre la marcha. Cuando llegado el mes de agosto, nos

enteramos que no íbamos a poder acceder a la presencialidad, nos desilusionamos, pero con el apoyo en los espacios de supervisión, obtuvimos contención y pudimos resolver ciertas limitaciones que fueron apareciendo.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abadias Selma, A. (2015). *La violencia filo-parental y la reinserción del menor infractor. Consideraciones penales y criminológicas* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España.

Aberastury, A. (1987). El adolescente y la libertad. *Revista Uruguaya de Psicoanálisis*, *15*(34), 1-15. Recuperado de https://www.apuruguay.org/apurevista/1960/168872471969110202.pdf

Aguilar Solorio, S.I., y Hamui Sutton, A. (2011). Tipos de límites en la dinámica familiar y su relación con el fracaso escolar en adolescentes. *Atención familiar*, *18*(4), 78-82.

Berger P. y T. Luckmann (1986). La sociedad como realidad subjetiva. En *La Construcción Social de la Realidad* (pp. 164-227). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Bernachea. L (2013). El campo jurídico, un ámbito de inserción del psicólogo. Primer Conferencia hacia las V Jornadas Distritales de Psicología del Oeste, realizada en Buenos Aires el 13 de septiembre de 2013.

Cárdenas Paredes, D. C. (2012). *Evaluación de los estilos y formas de relación de los sistemas familiares de niños y adolescentes con experiencia de vida en calle, que acuden a la Casa de la Niñez 2*. (Tesis de pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador.

Condori Ingaroca, L.J. (2002). *Funcionamiento familiar y situaciones de crisis de adolescentes infractores y no infractores en Lima Metropolitana*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Cosacov, E. y Croccia, L. (2007). Menores en conflicto con la ley penal. *Colección Investigaciones y Ensayos*, *3* (2), 53-75. Recuperado de https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4047/menoresenconflicto.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Del Pópolo, J. (1996). *Psicología Judicial*. Cuyo, Argentina: Ediciones Jurídicas.

Federación de Psicólogos de la República Argentina. (2013). Código de Ética. Recuperado de http://fepra.org.ar/docs/acerca_fepra/codigo_de_etica_nacional_2013.pdf

Galasso, R. (2015). Marco conceptual del taller "Poner límites" para padres del nivel inicial. *European Scientific Journal, 1,* 128-142.

García Medrano, A., Robles Estrada, E., y Van Barneveld, H. (2015). Actividades de crianza y auto atribución de roles de género en una muestra de padres mexicanos. *Revista Electrónica de Psicología Itzacala, 18* (2), 495-512.

Jara Holliday, O (2013). *Orientaciones teórico prácticas para la sistematización de experiencias*. Recuperado de http://www.bibliotecavirtual.info/wp-content/uploads/2013/08/Orientaciones_teoricopracticas_para_sistematizar_experiencias.pdf

Jiménez Ornelas, R. A. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de población, 11*(43), 215-261.

Kancyper, L. (2013). Adolescencia: el fin de la ingenuidad. *Querencia: Revista de Psicoanálisis,* (14), 45-55.

Lancelle, D., Soler, I., y Triay, R. (2007). Familia, sociedad y su relación con la delincuencia infanto-juvenil. *Psicología y Psicopatología del niño, el Adolescente y su Familia,* 1-15. Recuperado de https://psicoadolescencia.com.ar/docs/1/final111.pdf

Lalueza, J L., y Crespo, I. (2003). Adolescencia y relaciones familiares. En *Adolescentes del Siglo XXI* (pp.1-20). Barcelona, España: EDIUOC.

Ley N° 7.106. Ley de Disposiciones para el ejercicio de la psicología. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Córdoba, Argentina, 13 de septiembre de 1984. Recuperado de: http://fepra.org.ar/feprav3/documentos/leyes_ejercicio_provincias/Cordoba_Ley-7106.pdf

Ley N° 9.944. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Córdoba, Argentina, 4 de mayo de 2011. Recuperado de: http://www.saij.gob.ar/9944-local-cordoba-promocion-proteccion-integral-derechos-ninas-ninos-adolescentes-provincia-cordoba-lpo0009944-2011-05-04/123456789-

0abcdefg4499000ovorpyel?q=%28numeronorma%3A9944%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia/Vigente%2C%20de%20alcance%20general%7CAutor%7CJurisdicci%F3n/Local/C%F3rdoba&t=1

Ley N° 26.061. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 28 de septiembre de 2005. Recuperado de: http://www.saij.gob.ar/26061-nacional-ley-proteccion-integral-derechos-ninas-ninos-adolescentes-lns0004968-2005-09-28/123456789-0abc-defg-g86-94000scanyel

Marchiori, H (1999). *Criminología. Introducción.* Córdoba, Argentina: Lerner

Matza, D., y Sykes, G. (2014). Delincuencia juvenil y valores subterráneos. *Delito y sociedad: revista de ciencias sociales*, (38), 119-129.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (S/F). *SeNAF Dirección General del Sistema Penal Juvenil*, 1-44. Recuperado de https://www.cba.gov.ar/?s=sistema+penal+juvenil

Muñoz, J. M., Manzanero, A. L., Alcázar, M. A., Gonzales, J. L., Pérez, M. L., y Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial. *Anuario de Psicología Jurídica, 21* (1), 3-14.

Obredor Herrera, M. C., y Valencia Mora, N. D. (2013). *Influencia de la experiencia de abandono materno temprano en el desarrollo de conductas delictivas* (Tesis doctoral). Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bello-Antioquia.

Organización Mundial de la Salud. (22 de septiembre de 2020). Desarrollo en la adolescencia. En salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente. [posteo en blog]. Disponible en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Organización de las Naciones Unidas. (1985). *Reglas mínimas para la administración de justicia de menores.* Recuperado de: http://www.cidh.org/ninez/pdf%20files/Reglas%20de%20Beijing.pdf

Pez, T., y Ghisi, C. (2009). La importancia de poner límites para el crecimiento de las niñas, niños y adolescentes. Córdoba, Argentina.

Puente de Camaño, O. (2016). El campo Jurídico. En *Manual Ingresante al cursillo de Psicología* (pp. 191-196). Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Psicología.

Quiroga, S. E. (1998). *Adolescencia: del goce orgánico al hallazgo de objeto.* Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Rubio, J. M. (2010). El Psicólogo y la Norma Jurídica. En *Psicología Jurídica Forense y Psicoanálisis* (pp. 15-28). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Letra Viva.

Sallés, C. y Ger, S. (2011). Las competencias parentales en la familia contemporánea: descripción, promoción y evaluación. *Educación Social: Revista de Intervención Socioeducativa, 49,* 25-47.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. (2011). *Niñas, Niños y Adolescentes en familia y comunidad*: *un derecho que debemos garantizar*. Material de uso interno. Córdoba, Argentina.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. (2020). *Niñas, Niños y Adolescentes: sujetos de derecho*. Material de uso interno. Córdoba, Argentina.

Sykes, G. M. C., y Matza, D. (2008). Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia. *Caderno CRH*, *21*(52), 163-171.

Vázquez González, C. (2003). Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas. *Cuadernos de Derecho Judicial*, *4*, 84-84.

Winnicott, Dw. (1991). Algunos aspectos psicológicos de la delincuencia juvenil. En *Deprivación y Delincuencia* (pp. 136-143). Buenos Aires, Argentina: Paidós.